

Referencia:	2021/00002559K
Asunto:	Plan Estratégico de Innovación 2021-2027 del Cabildo de Fuerteventura

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

ACE/ Medio Ambiente

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el certificado del Acuerdo del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura SA. MP., con registro de entrada en esta corporación, nº 2020031375, de fecha 01/10/2020, relativo a la solicitud de trámite de aprobación de la Propuesta de Plan Estratégico de Innovación del Cabildo de Fuerteventura 2020-2027.

Visto que el actual Plan Estratégico de Innovación y Empleo del Cabildo Insular de Fuerteventura 2018-2021 fue aprobado por el Pleno de dicha institución en diciembre de 2017 (en vigor) y que la propuesta de Plan Estratégico de Innovación del Cabildo de Fuerteventura 2020-2027 responde a la necesidad de disponer de un instrumento de mayor alcance en contenido y periodo de validez, para poder desarrollar y cofinanciar proyectos estratégicos de interés general y otras acciones innovadoras, diversificadoras de la economía y generadoras de empleo de calidad, que mitiguen los efectos de la crisis actual. Tal es el caso de Canarias Geo Innovation Program 2030, con sus Retos y proyectos de desarrollo como, entre otros, Canarias Stratoport for HAPS e ISSEC (International Smart Security and Emergencies Center).

Visto que el Plan Estratégico de Innovación del Cabildo de Fuerteventura 2020-2027 propuesto está alineado con distintas estrategias nacionales e internacionales como: La Estrategia Europea para un Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador - Europa 2020; la Agenda 2030; la Estrategia Digital Europea; el Plan Nacional de Territorios Inteligentes y; la Agenda Digital para España, entre otras, y que pretende impulsar la diversificación económica y social insular basándose en la atracción de proyectos estratégicos, la economía circular, la transición ecológica, la sostenibilidad, la digitalización y la innovación como pilares fundamentales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto cuanto antecede, en virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria el 25 de octubre de 2019 y de los Decretos de la Presidencia nº 3.244, de 8 de julio de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº CAB\2020\3820 de 1 de septiembre de 2020, Doña Marlene Figueroa Martín, Consejera de Área Insular de Medio Ambiente, Lucha contra el Cambio Climático, Economía Circular e I+D+i.

De conformidad con el artículo 62 (Atribuciones del Consejo de Gobierno Insular) de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares:

“Corresponden al consejo de gobierno insular las siguientes atribuciones:

- a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del pleno y sus comisiones.*
- b) La aprobación del proyecto de presupuesto.*
- c) La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al pleno.”*

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Innovación 2021-2027 del Cabildo de Fuerteventura, que recoge lo siguiente:

“PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN 2021-2027 DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Índice

01. Antecedentes y contexto actual	5
001. Contexto europeo	5
0001. Estrategia Económica Europea 2020	5
0002. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	6
0003. Agenda Estratégica 2019-2024	7
0004. Estrategia Digital Europea	7
0005. Programa Marco de Investigación e Innovación 2021-2027	8
0006. Covid-19	8
0007. Plan de Recuperación	9
002. Contexto nacional	10
0001. Plan Nacional de Territorios Inteligentes	10
0002. Plan Nacional 5G	11
0003. Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 ...	11
0004. Estrategia Española de I+D+i en Inteligencia Artificial	12
0005. Agenda Digital para España	12
0006. Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030	13
0007. Covid-19	14
0008. Plan de choque para la ciencia y la innovación: hacia una economía basada en el conocimiento	15
0009. Plan España Digital 2025	18
0010. Plan de Recuperación	21
0011. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027	21

003.	Contexto autonómico	26
0001.	Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación	26
0002.	Planes estratégicos de I+D+i	26
0003.	Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) ..	27
0004.	Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias	28
004.	Contexto local	28
0001.	Plan Estratégico de Empleo e Innovación.....	28
0002.	Fuerteventura Open i-Sland.....	29
0003.	Covid-19.....	29
005.	Diagnóstico de la situación actual	30
0001.	Contexto nacional.....	30
0002.	Contexto autonómico	34
0003.	Contexto local	37
02.	Marco normativo y competencial	38
001.	Contexto.....	38
002.	Competencia de la Unión Europea.....	39
003.	Competencia estatal	40
004.	Competencia autonómica.....	40
005.	Competencia local	41
006.	Competencias de los Cabildo Insulares de Canarias	42
007.	Conclusión.....	43
03.	Estrategia de innovación de Fuerteventura	44
001.	Necesidad y Justificación del Plan Estratégico de Innovación.....	44
002.	Misión.....	47
003.	Visión	47
004.	Ejes estratégicos	48
0001.	Turismo Seguro e Inteligente	48
0002.	Eco-innovación.....	51
0003.	Digitalización 360°.....	52
0004.	Crecimiento Innovador e Inteligente	52
0005.	Canarias Geo Innovation Program 2030	52
0006.	Reto 1 CGIP2030. Plataformas Gran Altitud, HAPS. Canarias Stratoport for HAPS	53

0007.	Retos 2, 4 y 5 de CGIP 2030	55
005.	Objetivos Estratégicos (OE)	56
04.	Actuaciones e Iniciativas Estratégicas	57
001.	Turismo Seguro e Inteligente	57
002.	Eco-innovación	58
003.	Digitalización 360°	59
004.	Crecimiento inteligente e innovador.....	61
005.	Canarias Geo Innovation Program 2030	63
05.	Ejecución de actuaciones.....	65
06.	Seguimiento y revisión del Plan Estratégico	66
001.	Seguimiento del Plan Estratégico.....	66
002.	Revisión del Plan Estratégico	66

01 Antecedentes y contexto actual

001.Contexto europeo

0001. Estrategia Económica Europea 2020¹

En el año 2010, y como consecuencia de la crisis económica, la Unión Europea (UE) desarrolló una estrategia, Estrategia Económica Europa 2020, con el objetivo de impulsar una economía inteligente, sostenible e integradora para la siguiente década.

De este modo, la estrategia Europa 2020 se fundamenta en las siguientes áreas prioritarias:

- **Prioridad 1.** Crecimiento inteligente. Se pretende el desarrollo económico basado en la transferencia de conocimiento y la innovación, haciendo una clara apuesta por las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la educación, el fomento de actividades I+D+i y la sociedad digital.
- **Prioridad 2.** Crecimiento sostenible. Con el objetivo de proteger el medio ambiente, reducir las emisiones y evitar la pérdida de la biodiversidad, se pretende el desarrollo de una economía que haga uso eficiente y sostenible de los recursos, el desarrollo de nuevas tecnologías y métodos de producción ecológicos, así como la introducción de tecnología inteligente y eficaz.
- **Prioridad 3.** Crecimiento integrador. Para evitar las desigualdades entre los distintos estados miembros aumentando el nivel de empleo y la modernización en los mercados de trabajo con el objetivo obtener una cohesión social en el ámbito europeo y de garantizar que los beneficios del crecimiento se extiendan en toda la UE.

En el marco de la Estrategia Económica Europa 2020, con el objetivo de impulsar la economía azul en la región atlántica, la Comisión Europea ha establecido las siguientes prioridades:

- Fomentar el espíritu empresarial y la innovación.
- Mejora la accesibilidad y la conectividad.
- Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

En definitiva, mediante la Estrategia Europa 2020, se marca como objetivo fundamental fomentar la inversión en investigación e innovación, así como impulsar iniciativas empresariales en todos los EEMM y regiones de la UE.

¹https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Internacional/FICHEROS/Actuaciones_Europeas/Estrategia_Europea_2020.pdf

Para ello, desde la Comisión Europea se encomendó a las autoridades nacionales y regionales a preparar sus respectivas estrategias de especialización inteligente enfocadas en la investigación e innovación

El concepto de Especialización Inteligente (RIS3) hace referencia a la identificación y definición del escenario idóneo que, en un contexto regional, y mediante el crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en políticas de investigación e innovación, tenga por objeto hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, identificar y priorizar las fortalezas competitivas para el desarrollo económico de las regiones y, en consecuencia, desarrollar las ventajas competitivas que pudieran ofrecer. De este modo, la elaboración de dicha Estrategia RIS3 es una obligación de las regiones europeas y de los estados miembros para optar a los fondos de las políticas de cohesión, resultando por ello de crucial importancia identificar los sectores de actividades económicas susceptibles de recibir financiación comunitaria durante este periodo para la realización de proyectos de I+D, innovación y TIC.

0002.Agenda 2030 para el desarrollo sostenible²

En la 70ª Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el pasado 25 de septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron un nuevo marco global para el desarrollo sostenible: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante Agenda 2030).

La Agenda 2030 representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás".

La Agenda pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Explica cómo ha de procederse en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que cubren todas las políticas públicas domésticas, la acción exterior y la cooperación para el desarrollo. Los ODS son universales, se aplican por igual a países desarrollados y en vías de desarrollo, abordan las raíces de la pobreza, la desigualdad y la degradación del planeta, y pretenden ser profundamente transformadores.

0003.Agenda Estratégica 2019-2024³

El pasado 29 de junio de 2019 el Consejo Europeo convino la Agenda Estratégica para los siguientes 5 años con el objetivo de fijar el marco de los ámbitos prioritarios que orientarán las políticas y programas diseñadas por el Consejo Europeo y otras instituciones de la UE.

² https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

³ <https://www.consilium.europa.eu/media/39964/a-new-strategic-agenda-2019-2024-es.pdf>

En este contexto, una de las prioridades es la necesidad de crear una base económica sólida, pues se considera esencial y prioritario para fomentar la competitividad, la prosperidad y la creación de empleo en el ámbito europeo. En este contexto, se hace referencia a la importancia de intensificar los esfuerzos en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación a escala europea, apoyar la inversión público y privada, en particular en materia de infraestructuras, para fomentar el crecimiento de la economía y del tejido empresarial, especialmente de las pymes.

0004.Estrategia Digital Europea⁴

El pasado 19 de febrero de 2020, la Comisión Europea presentó la Estrategia Digital Europea para el periodo 2021–2027 con el objetivo de mejorar el tejido empresarial europea y los servicios públicos prestados por las Administraciones mediante un uso más eficiente y responsable de los datos para la toma de decisiones basadas en el conocimiento que aportan los mencionados datos.

De esta manera se identifica que los datos ocupan un lugar central y estratégico en la transformación digital, tanto desde la perspectiva social como económica, la innovación y el crecimiento inteligente de los territorios.

Con el objetivo de crear un mercado europeo único de datos, y apostando por un uso y enfoque sostenible de los datos, la Estrategia se asienta sobre los siguientes objetivos:

1. Establecer un marco de gobernanza para el acceso, uso y tratamiento del dato.
2. Desarrollar un ecosistema basado en la Inteligencia artificial fomentando, acelerando y fortaleciendo su implantación.
3. Mejorar e impulsar la implantación de infraestructuras y desarrollo de sistemas tecnológicos.
4. Establecer un marco regulatorio que garantice la protección de los datos.
5. Facilitar y fomentar el uso de la tecnología digital por ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas.

0005.Programa Marco de Investigación e Innovación 2021–2027⁵

El 7 de junio de 2018, la Comisión Europea adoptó la propuesta para el Programa Marco de Investigación e Innovación 2021–2027 (Horizonte Europa) de la Unión Europea. En este contexto, a principios de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo político sobre los elementos clave de la mencionada propuesta. Según este acuerdo, uno de los pilares sobre los que se asentará el programa Horizonte Europa será el impulso de la capacidad europea innovadora mediante el fomento y apoyo al desarrollo y despliegue de innovaciones disruptivas que se estructurará, entre otros y en concordancia con el marco establecido en la Agenda Estratégico 2019–2024, en los siguientes objetivos prioritarios:

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0434&from=ES>

⁵ https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b8518ec6-6a2f-11e8-9483-01aa75ed71a1.0015.02/DOC_1&format=PDF

1. **European Green Deal:** se pretende establecer las políticas, instrumentos y hojas de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible con el objetivo de preservar la biodiversidad frente al cambio climático y la degradación del medio ambiente a través de la innovación, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías digitales, respetuosas con el medio ambiente.
2. **Tecnologías Digitales:** la digitalización y el progreso tecnológico configurarán todos los sectores económicos y sociales de Europa. La inclusión de este eje pretende convertir a Europa en líder mundial de las transformación digital e industrial priorizando las inversiones a través de los fondos estructurales europeos en tecnologías innovadoras, especialmente en los sectores de ciberseguridad e Inteligencia Artificial.

Covid-19

A raíz de la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19, el pasado 11 de marzo, numerosos países, y entre ellos España, han tenido que reaccionar de manera urgente ante la rápida propagación de la citada pandemia, impulsando diversas medidas que amortigüen su impacto económico en todos los sectores productivos del país, así como en su ámbito social, especialmente en la protección del empleo y la atención de los ciudadanos en situación más vulnerable.

En este sentido, y sin minusvalorar otros sectores económicos afectados por la mencionada crisis derivada de la COVID-19, el pasado 7 de mayo, la Organización Mundial del Turismo estimó una caída del tráfico turístico internacional entre el 60 y el 80% tomando como referencia el año 2019, lo que se traduce en una pérdida de entre 910.000 y 1,2 billones de dólares en ingresos por parte de las explotaciones turísticas.⁶

Plan de Recuperación

En abril de 2020, la Comisión Europea presentó un paquete de medidas denominado Coronavirus Response Investment Initiative (CRII) con el objetivo de proporcionar apoyo financiero a los Estados Miembros para responder a la crisis generada por la Covid-19. En particular, a través de la iniciativa CRII se trató de:

- Asegurar los suministros necesarios para los sistemas sanitarios preservando la integridad del mercado único en el marco europeo.
- Mitigar los efectos desproporcionados de la crisis ante la falta de empleo e ingresos de gran parte de los ciudadanos.

⁶ <https://www.unwto.org/es/news/covid-19-las-cifras-de-turistas-internacionales-podrian-caer-un-60-80-en-2020#:~:text=article%20on%20linkedin-.Las%20cifras%20de%20turistas%20internacionales%20podr%C3%ADan%20caer%20un%2060%2D80,en%202020%2C%20informa%20la%20OMT&text=El%20turismo%20internacional%20se%20contrae,en%20el%20conjunto%20del%20a%C3%B1o>

- Apoyar a las empresas y garantizar la liquidez en el sector financiero con el objetivo de apoyar la economía europea.

Por último, para movilizar las inversiones necesarias, la Comisión Europea presentó, el pasado 27 de mayo, una doble propuesta⁷:

- El plan de recuperación Next Generation UE, por valor de 750.000 millones de euros y cuyo objetivo es impulsar el presupuesto de la UE con nueva financiación obtenida de los mercados financieros para el período 2021–2024. Este instrumento será canalizado, principalmente, por los gobiernos a través de transferencias directas (500.000 millones de euros) y préstamos (250.000 millones de euros). A través de esta iniciativa se pretende contribuir en la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia Covid-19.
- Marco financiero plurianual 2021–2027, por valor de 1,1 billones de euros

De esta manera, siguiendo la propuesta elevada por la Comisión el presupuesto de la UE para los próximos años se elevará hasta los 1, 85 billones de euros.

002. Contexto nacional

0001. Plan Nacional de Territorios Inteligentes⁸

En diciembre de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publicó el Plan Nacional de Territorios Inteligentes (2017–2020) con el objetivo de impulsar y fomentar la aplicación de las tecnologías al funcionamiento y gestión de territorio, mejorando la eficiencia y el desarrollo económico, social y ambiental de los mismo.

En este contexto, el mencionado Plan Nacional se centra en cinco áreas de intervención:

Objetos internos de ciudad. Edificios, puertos, aeropuertos y estaciones impactan en los servicios que prestan las ciudades y pueden ofrecer datos para un mejor despliegue de servicios públicos.

5G. Se pretende impulsar la puesta en marcha de proyectos piloto para dotar a industria y territorios de experiencias en la gestión de esta nueva tecnología.

Turismo Inteligente. Se considera prioritario redefinir, mediante el uso de las tecnologías, la organización y procesos por los que se prestan los servicios turísticos y promover una armónica convivencia entre ciudadanos residentes y turistas.

Territorios rurales inteligentes. El objetivo en esta área de intervención es dar respuesta al tipo de servicios que el mundo rural demanda, tanto de tramitación, de prestación (sanidad/educación) y de desarrollo económico.

⁷ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2020.2136_es_02.pdf

⁸ https://avancedigital.gob.es/es-es/Novedades/Documents/Plan_Nacional_Territorios_Inteligentes.pdf

Servicios Públicos 4.0 en plataformas de ciudad y mundo rural. El desafío es maximizar las posibilidades que brinda el buen uso de las «plataformas ciudad» para prestar mejores servicios públicos en ciudades y mundo rural.

0002. Plan Nacional 5G⁹

El pasado mes de diciembre de 2017, el ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital probó el Plan Nacional 5G 2018–2020 teniendo en consideración que la tecnología 5G no solo constituye un nuevo paradigma de las comunicaciones, sino que se trata de un componente tecnológico esencial en la transformación digital de la sociedad y de la economía.

En este sentido, la tecnología 5G habilita y facilita el desarrollo de iniciativas innovadoras que parten de la tecnología IoT, el Big Data o la robótica, entre otra tecnología disruptiva, permitiendo una conectividad global de altas prestaciones

El plan Nacional, alineado con los objetivos perseguidos por la Unión Europea, trata de favorecer e impulsar la ejecución de proyectos basados en tecnología 5G que permitan el desarrollo de ecosistemas tecnológicos mediante la participación activa de las Administraciones Públicas, empresas y usuarios. Así, se considera que las prestaciones ofrecidas por la tecnología 5G facilitará el desarrollo, gestión, mejora y coordinación de los servicios públicos que se engloban en el concepto de territorios inteligentes.

0003. Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030¹⁰

El pasado 29 de junio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 con el objetivo de impulsar la aplicación, desarrollo y ejecución de los ODS en España.

El Plan, con el objetivo de acelerar el progreso transversal de los 17 ODS identificados en la Agenda 2030, recoge las siguientes áreas prioritarias sobre las cuales deberán ejecutarse las medidas y actuaciones contempladas en el Plan: prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades; Agenda Urbana; economía circular; Ley de Cambio Climático y Transición Energética; investigación científica y técnica para los ODS; Estrategia de la Economía Social; Plan de Gobierno Abierto; y la Cooperación Española.

Especial importancia tiene la inclusión, en el mencionado Plan, un conjunto de medidas para sentar las bases necesarias para impulsar los ODS: impulsar una función pública con conocimientos y capacidades para implementar los ODS así como la educación para el desarrollo sostenible como pilar fundamental del sistema educativo; alineamiento de los presupuestos generales y la compra pública del

⁹ https://advancedigital.gob.es/5G/Documents/plan_nacional_5g.pdf

¹⁰ https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/Plan_de_Accion_para_la_Implementacion_de_la_Agenda_2030.pdf

Estado con los ODS; memoria ODS de impacto normativo en toda la actividad legislativa; vinculación de la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Reformas; impulso de las alianzas entre todos los actores; situar la Agenda 2030 en el centro de la identidad de España en el mundo; pacto para la comunicación y plataforma en línea de la Agenda 2030; la cultura como elemento clave para la transformación.

0004.Estrategia Española de I+D+i en Inteligencia Artificial¹¹

La Estrategia Española de I+D+i en IA, publicada el pasado 4 de marzo de 2020, es el marco, y constituye un elemento troncal, para el desarrollo de actividades de I+D+i que, partiendo del uso y explotación de la Inteligencia Artificial y Big Data, pretende establecer las áreas estratégicas (Administración Pública, Educación, Salud, Industria, Seguridad y Turismo, entre otros) en las, de forma prioritaria, se impulse la creación de un nuevo ecosistema basado en la transferencia de conocimiento.

La Estrategia marca las siguientes Prioridades:

1. Lograr una estructura organizativa que permita desarrollar un sistema de I+D+I en IA y medir su impacto.
2. Establecer áreas estratégicas en las que es necesario centrar los esfuerzos de las actividades de I+D+I.
3. Facilitar la transferencia del conocimiento y su retorno a la sociedad.
4. Planificar las acciones de formación y profesionalización en el ámbito de la IA.
5. Desarrollar un ecosistema digital de datos y valorizar las infraestructuras disponibles.
6. Analizar la ética de la IA desde la perspectiva de la I+D+I.

0005.Agenda Digital para España¹²

La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa es el instrumento que fija la hoja de ruta en materia de TIC y administración electrónica en el ámbito nacional.

Su objetivo es mejorar la productividad y la competitividad, y transformar y modernizar la economía y la sociedad mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC.

La mencionada Agenda Digital contiene una serie de línea de actuaciones estructuradas en torno a 6 grandes objetivos:

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
3. Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital.
5. Impulsar la I+D+i en las industrias de futuro.
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de profesionales TIC.

¹¹https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ciencia/Ficheros/Estrategia_Inteligencia_Artificial_IDI.pdf

¹²https://avancedigital.gob.es/programas-avance-digital/agenda-digital/DescargasAgendaDigital/Plan-ADpE_Agenda_Digital_para_Espana.pdf

En concreto, se pretende, de acuerdo con los objetivos de la Agenda, incentivar el uso transformador de las TIC en el tejido empresarial, potenciar el desarrollo y uso de servicios cloud para garantizar la competitividad de las empresas y especialmente su uso por las Administraciones Públicas, fortalecer la industria TIC mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos y mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales, entre otros.

0006.Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030¹³

El Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, está elaborando la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, una agenda nacional de turismo para afrontar los retos del sector en el medio y largo plazo y cuyo objetivo es sentar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible, que nos permita mantener su posición de liderazgo mundial.

El nuevo modelo, estará apoyado en la mejora de la capacidad competitiva y rentabilidad de la industria, en los valores naturales y culturales diferenciales de los destinos, y en la distribución equitativa de los beneficios y las cargas del turismo.

Como documento previo al diseño de la futura Estrategia, el pasado mes de enero de 2019, se publicaron las directrices y ejes estratégicos en los cuales se centrará la futura estrategia. En este sentido, los ejes son los siguientes:

- Gobernanza corporativa, cuyas principales líneas de actuación se centrarán en el impulso de herramientas de gobernanza que consolide la coordinación institucional, el desarrollo de políticas públicas que generen impacto de alto valor añadido en el sistema turístico e impulsar la afluencia internacional de España en el sector turístico.
- Crecimiento sostenible, cuyas principales líneas de actuación se basan en el impulsar el desarrollo equilibrado del turismo, fomentar la sostenibilidad como valor de marca del turismo español y la reducción de externalidades negativas de la actividad turística, entre otros.
- Transformación competitiva, con el objetivo de fortalecer el ecosistema público-privado capaz de impulsar el desarrollo de la política turística para la transformación competitiva del turismo; así como desarrollar las bases comunes que guíen a empresas y territorios para su transformación digital.

0007.Covid-19

En el mencionado contexto de la crisis sanitaria derivada de la propagación de la COVID-19, se aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo¹⁴, mediante el cual

¹³ <https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Documents/directrices-estrategia-turismo-sostenible.pdf>

se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la citada pandemia, que incluye, entre otras cuestiones, importantes limitaciones a la libertad de circulación, con los efectos inherentes que conlleva en los trabajadores y en el sector empresarial.

Desde el inicio de la pandemia, a nivel estatal se han adoptado diferentes medidas de contenido económico, laboral y fiscal con el objetivo de reducir el impacto social y económico

El turismo, sector clave para la economía española por su especial peso en el PIB y en el empleo, es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis sanitaria derivada de la evolución de la Covid-19. En este sentido, el turismo en España se concibe como un sector horizontal que afecta, de manera general, a todos los demás sectores económicos quedando configurado como una actividad socioeconómica para la creación de riqueza y empleo a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó el pasado 3 de agosto de 2020 la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera (FRONTUR)¹⁵ y la de Gasto Turístico (EGATUR)¹⁶ en la que concluye que, en el mes de junio, España recibió un 97,7% menos de turistas y el gasto total de los turistas internacional se redujo un 98,6% en comparación con el mes de junio de 2019.

En este ámbito, el Gobierno ha aprobado, el pasado 20 de junio de 2020, el Plan de Impulso del sector turístico con el objetivo de potenciar líneas de actuación tendentes a desarrollar un turismo más seguro y sostenible post COVID-19. El mencionado Plan pretende el desarrollo de 5 pilares fundamentales:

- Recuperar la confianza en el destino–Por un destino 360º seguro.
- Medidas para la reactivación del sector.
- Mejora de la competitividad del destino turístico.
- Mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística.
- Marketing y promoción.

Fruto del mencionado Plan se pretende movilizar los recursos públicos necesarios para apoyar el desarrollo de proyectos de digitalización, innovación y modernización de los servicios turísticos que mejoren la competitividad del sector hacia un modelo más sostenible y seguro, reforzando la Red de Destino Turísticos Inteligente.

0008. Plan de choque para la ciencia y la innovación: hacia una economía basada en el conocimiento

La experiencia con el COVID-19 ha situado a la ciencia y la innovación en el centro de las soluciones, no solo de la pandemia sino de la reconstrucción del país. Los avances en conocimiento e innovación son los que nos permitirán afrontar esta pandemia y estar preparados para futuras emergencias sanitarias, pero también los

¹⁴ <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf>

¹⁵ <https://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur0620.pdf>

¹⁶ <https://www.ine.es/daco/daco42/egatur/egatur0620.pdf>

que posibilitarán generar industrias y empresas competitivas de alto valor añadido y avanzar hacia una sociedad más sostenible, tecnológica, justa y segura.

Por ello se pone en marcha de forma inmediata el Plan de Choque para la ciencia y la innovación del Gobierno de España. Este plan de articula en 3 ejes:

▪ **Eje 1. – Investigación e Innovación en salud**

Fortalecer el sistema de investigación biosanitaria y de salud pública, principalmente a través de la movilización de recursos a favor del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), y la reforma de la Ley de Investigación Biosanitaria para favorecer la carrera profesional de investigadores biomédicos y el apoyo al talento joven.

▪ **Eje 2: transformación del sistema de ciencia y atracción y retención de talento**

Resolver situaciones del sistema de ciencia español que no pueden esperar tras años de dificultades. Por un lado, se trata de afrontar las reformas estructurales para dotar de estabilidad a la carrera profesional del personal científico de todas las áreas de conocimiento. Por otro, se propone dotar de más fondos a los principales instrumentos de financiación competitiva de la ciencia en cualquiera de sus disciplinas –las convocatorias de proyectos, de contratos de personal investigador y de equipamiento e infraestructuras científicas.

▪ **Eje 3: impulso a la I+D+i empresarial e industria de la ciencia**

Reforzar las bases de nuestro tejido productivo innovador como uno de los pilares de la reconstrucción económica y social del país. Se plantean nuevos instrumentos para impulsar la capacidad innovadora de nuestras empresas con medidas concretas de carácter transversal y en sectores estratégicos.

Las 17 medidas del Plan de Choque suponen compromisos de inversión en 2020 y 2021 por un total de 1.056 millones de € en ayudas directas al sistema de ciencia e innovación, tanto a las instituciones científicas, como a los grupos de investigación universitarios y clínicos, así como a la I+D+I de sectores empresariales estratégicos. En 2020, el Plan de Choque moviliza un total de 396,1 millones de €, siendo el resto para 2021. A esta inversión hay que sumar un total de 508 millones de € en préstamos en condiciones ventajosas a empresas innovadoras, a partir de los nuevos instrumentos de promoción de la I+D+I privada. Estos instrumentos permitirán aumentar la ejecución de los préstamos, que ha sido muy reducida en los últimos años ante la situación de bajos tipos de interés en el sector financiero.

Este Plan no pretende cubrir el conjunto de actuaciones públicas en torno a la ciencia y la innovación, ni refleja la globalidad de los fondos y programas planeados desde el Ministerio de Ciencia e Innovación. El Plan de Choque se concentra únicamente en aquellas medidas de impacto de muy corto plazo con capacidad

tractora para impulsar una recuperación rápida de nuestro sistema de ciencia e innovación.

Las medidas de este Plan están diseñadas para alinearse y complementarse con las reformas y programas de medio y largo plazo del “Plan de Inversiones y Reformas para la recuperación de la Economía” que prepara el Gobierno de España y que enviará a Bruselas para su financiación a través del Fondo de Recuperación “New Generation EU”, que se está actualmente negociando. El Fondo de Recuperación de la UE inyectará en los Estados Miembros una cantidad de recursos sin precedentes, destinados precisamente a la recuperación del nivel económico con un modelo mucho más sostenible a futuro. Por tanto, los fondos contemplados como parte de este Plan de Choque serán complementados en los próximos cuatro años, 2021–2024, con importantes recursos provenientes del Fondo de Recuperación, en forma de transferencias, inversiones directas y préstamos adicionales.

En este marco, las propuestas a medio y largo plazo del plan contienen, entre otras, las siguientes medidas:

1. Refuerzo de capacidades humanas y atracción de talento - Recuperación de las plantillas de personal científico y técnico mediante la contratación estable, el refuerzo de las convocatorias de contratación existentes y nuevas convocatorias de personal científico de excelencia.
2. Impulso sostenible de la investigación y los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) - Refuerzo de las convocatorias de proyectos, de las infraestructuras científicas y técnicas, la atracción de infraestructuras científicas internacionales para su instalación en nuestro país y el fortalecimiento de la estructura organizativa de los OPIs.
3. Nuevos instrumentos de innovación - Plan de tecnologías esenciales, misiones y proyectos tractores, así como la consolidación de la compra pública precomercial, las acciones de transferencia y la industria de la ciencia. Todos los nuevos instrumentos estarán orientados a las prioridades estratégicas del país, especialmente el gran reto de la descarbonización de la economía.
4. Nuevos Centros de Excelencia - Creación de centros de excelencia en ámbitos estratégicos, como la investigación en almacenamiento energético, con especial énfasis en el hidrógeno renovable, las investigaciones oceanográficas en economía azul y la investigación en terapias avanzadas de última generación.

Por último, tanto el Plan de Choque como las medidas a medio y largo plazo en el marco del plan de recuperación, están imbricados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021–2027, en la que el Gobierno de España lleva trabajando de forma transversal más de un año bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

0009.Plan España Digital 2025

El Plan España Digital 2025, aprobado el pasado 23 de julio de 2020, recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones, articuladas en 10 ejes estratégicos alineados con las políticas digitales marcada por la Comisión Europea, orientadas a impulsar y consolidar un crecimiento más sostenible e inclusivo que permita el aprovechamiento de las sinergias y oportunidades ofrecidas por la digitalización.

España Digital 2025 se articula en los siguientes ejes:

1. Conectividad Digital

Se trata de un objetivo transversal alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 que pretende facilitar e impulsar el acceso y uso de las tecnologías digitales, así como la implantación de infraestructuras transfronterizas que proporcionen una conectividad global de calidad.

2. Impulso de la Tecnología 5G

Se establece la necesidad de impulsar la tecnología 5G y desplegar redes de alta capacidad e infraestructuras de conectividad ultra rápida que facilite la transformación digital del país. Se pretende que este impulso sea un factor de atracción para nuevas inversiones en infraestructuras, potenciando los ecosistemas desarrolladores de servicios 5G para empresas y Administraciones.

3. Competencias Digitales

A través de este tercer eje estratégico se pretende mejorar las competencias digitales básicas de la ciudadanía con el objetivo de reducir la brecha digital actual entre los distintos colectivos. Como objetivos prioritarios se identifica dotar de competencias digitales avanzadas al alumnado con el objetivo de fomentar la vocación digital, así como dotar a los trabajadores de las competencias digitales que sean requeridas en el ámbito laboral.

4. Ciberseguridad

La transformación digital no solo crea oportunidades para el desarrollo socioeconómico, sino que también incorpora riesgos y amenazas relacionados con la seguridad digital. E este sentido, se pretende mitigar este riesgo a través de dos organismos principales: 1) el Centro Criptológico Nacional y; 2) el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

5. Transformación Digital del Sector Público

Con el objetivo de cumplir el compromiso de excelencia por parte de las Administraciones Públicas, se ha identificado que la prestación de los servicios públicos requiere de una modernización de procesos y adaptación

de los canales disponibles a las necesidades particulares para lograr un uso eficaz y seguro por parte de la ciudadanía y las empresas. En este marco, con el objetivo de modernizar los servicios digitales prestados por la ciudadanía, se impulsará la simplificación de trámites entre la ciudadanía y la Administración Pública y la actualización de las infraestructuras tecnológicas de las Administraciones públicas, entre otras medidas.

6. Transformación Digital de la Empresa y Emprendimiento Digital

Para la digitalización de la economía resulta imprescindible la transformación digital de las empresas mediante la adopción de nuevos procesos y la inversión en nuevas tecnologías y formación para su personal.

Así, se considera que la creación de riqueza, la distribución de oportunidades y el desarrollo de la innovación está íntimamente ligado a la capacidad emprendedora. En consecuencia, como principal medida, se identifica la necesidad de acelerar la transformación digital de las PYMES y el impulso al emprendimiento digital, nacional e internacional.

7. Proyectos Tractores de Digitalización Sectorial

Se pretende acelerar los procesos de digitalización del tejido empresarial y, en especial, de los principales sectores productivos del país mediante el impulso al desarrollo de proyectos tractores de digitalización que contribuyan y complementen las estrategias, planes, programas o actuaciones que se deriven del Plan España Digital 2025. Entre los ámbitos con mayor potencial de transformación se destacan los siguientes:

- Sector agroalimentario.
- Salud.
- Movilidad sostenible
- Turismo inteligente.
- Comercio

8. España, polo de atracción de Inversiones y talento del Sector Audiovisual

La actividad audiovisual se trata de una actividad estratégica desde el punto de vista económico y un bien de consumo generalizado en el ocio y entretenimiento de la ciudadanía. En consecuencia, a través del Plan España Digital 2025, y con el objetivo de posicionar a España como polo de atracción del sector audiovisual, se pretende atraer inversión exterior y reducir los costes de la producción audiovisual mejorando la competitividad de España frente a los países de nuestro entorno.

9. Economía del Dato e Inteligencia Artificial

La explotación y el uso eficaz y seguro de los datos supone el gran reto a nivel mundial el crecimiento y transformación de la economía.

Mediante España Digital 2025 se pretende convertir a España en un referente en la transformación hacia una Económica del Dato mediante el fuerte compromiso del sector público para incrementar la apertura de los datos públicos, así como mediante la creación de mecanismos de colaboración público-privada que permita la utilización de datos tanto públicos como privados para el bien común.

10.Derechos Digitales

Como consecuencia de la evolución y transformación de las tecnologías digitales se considera como un eje estratégico el fortalecimiento de los derechos digitales de la ciudadanía, incluyendo el derecho de acceso a la red, la identidad digital segura, la formación, la seguridad y el derecho a la intimidad.

En este sentido, se pretende la creación de, entre otras medidas, la Carta de Derechos Digitales con el objetivo de proporcionar certidumbre a la actuación de empresas, particulares y Administraciones Públicas en el uso de las tecnologías y modernizar el marco legal en relación con los derechos de la ciudadanía en el mundo digital.

0010.Plan de Recuperación

Como se mencionó anteriormente, la Comisión presentó el pasado mes de mayo el plan de recuperación Next Generation UE, por valor de 750.000 millones de euros.

Se prevé que España recibirá 170.000 millones de euros entre el programa Next Generation UE (en torno a 140.000 millones de euros) y las aportaciones de los Fondos Estructurales (30.000 millones de euros).

En este contexto, aunque se desconoce los mecanismos y programas de financiación europeos (ReactEU, H2020, InvestEU o Green Deal, entre otros) y nacionales (Línea FID o Innodemanda, entre otros) a través de los cuales se canalizará los mencionados importes, se prevé que los objetivos perseguidos se articulen a través de los siguientes pilares:

- Crecimiento innovador, sostenible e inteligente.
- Fortalecimiento del mercado único
- Mejora del sistema sanitario.
- Lucha contra el cambio climático.
- Implementación de infraestructuras sostenibles
- Inversión social e implementación de infraestructuras sociales
- Digitalización
- Apoyo a pequeñas y mediana empresas

Actualmente se desconoce cómo se canalizará el reparto entre las comunidades autónomas de los Fondos de Recuperación.

0011.Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027¹⁷

El Consejo de Ministros ha aprobado el pasado 8 de septiembre de 2020 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI), que se concibe como el marco estatal de referencia plurianual y cuyos objetivos deberán ser compartidos por todas las Administraciones Públicas en materia de fomento de la investigación científica, técnica y de innovación.

La EECTI, cuya articulación se encuentra alineada con las políticas de I+D+i de la Unión Europea e identificando como objetivo prioritario el restablecimiento de un sistema de I+D+i nacional potente tras la crisis derivada de la COVID-19, plantea dos fases para la ejecución de la misma:

En una primera fase, 2021-2023, se pretende enfocar los esfuerzos en el ámbito sanitario así como en la inversión en transición ecológica y la digitalización. En este sentido, se prevé la convocatoria de programas específicos y grandes proyectos tractoros en los mencionados sectores para afrontar los retos sociales, económicos, industriales y medioambientales, necesarios para lograr un crecimiento más sostenible, innovador e inclusivo en España.

La segunda fase, correspondiente al periodo 2024-2027, tiene como objetivo consolidar la I+D+i como pilar fundamental de nuestro Estado para el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

La EECTI se articula en 4 principios básicos con el fin de orientar la definición, planificación e implementación de las políticas públicas de I+D+i, y son los siguientes

- a. Coordinación de las políticas de I+D+i de todas las Administraciones Públicas con el objetivo de favorecer la convergencia hacia mecanismos de co-creación y de co-decisión de sus respectivos planes y programas, utilizando modelos de programación y financiación conjunta que respondan a los objetivos de la EECTI.
- b. Consolidar la colaboración y la agilidad de la administración que permita, por un lado, avanzar en la mejora y flexibilización de los mecanismos normativos y de simplificación, evitando redundancias en los instrumentos de programación aplicados a las políticas de I+D+i, y por otros, establecer sinergias con las actuaciones priorizadas en el marco de la UE y los distintos fondos de la UE.
- c. Garantizar la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombre en la I+D+i.

¹⁷ <https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/EECTI-2021-2027.pdf>

- d. Impulsar la responsabilidad social y económica de la I+D+i a través de la incorporación de la ciencia ciudadana y la aplicación de la co-creación y las políticas de acceso abierto, así como, el alineamiento de la I+D+I con los valores, necesidades y expectativas sociales.

La EECTI se sustenta sobre 7 objetivos transversales que constituyen su marco conceptual, y que son los siguientes:

Afrontar las prioridades de nuestro entorno

Objetivo 1. Situar a la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y

Objetivo 2. Contribuir a las prioridades políticas de la UE mediante el alineamiento con sus programas de I+D+I, dando apoyo a los actores responsables del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) para la consecución de este objetivo.

Objetivo 3. Priorizar y dar respuesta a los desafíos de los sectores estratégicos nacionales a través de la I+D+I, en beneficio del desarrollo social, económico, industrial y medioambiental de nuestro país.

Fomentar la I+D+I y su transferencia

Objetivo 4. Generar conocimiento y liderazgo científico, optimizando la posición del personal investigados y de las instituciones, así como la calidad de sus infraestructuras y sus equipamientos. Fomentar la calidad y la excelencia científica favoreciendo un efecto sistémico que alcance y beneficie a un número mayor de grupos. Aplicar el conocimiento científico al desarrollo de nuevas tecnologías que puedan utilizarse por parte de las empresas, e intensificar la capacidad de comunicación a nuestra sociedad, y de influir en el sector público y privado.

Desarrollar, atraer y retener el talento

Objetivo 5. Potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento, facilitando el progreso profesional y la movilidad del personal investigador en el sector público y privado, y su capacidad para influir en la toma de decisiones.

Catalizar la innovación y el liderazgo empresarial

Objetivo 6. Favorecer la transferencia de conocimiento y desarrollar vínculos bidireccionales entre ciencia y empresas, a través de una comprensión mutua de necesidades y objetivos, especialmente en el caso de las pymes.

Objetivo 7. Promover la investigación y la innovación en el tejido empresarial español, incrementando su compromiso con la I+D+I y ampliando el perímetro de las empresas innovadoras para hacer más competitivo al tejido empresarial.

En este marco, los mencionados objetivos estratégicos se lograrán a través de, entre otros, los siguientes Ejes:

Eje 1. Presupuestario.

Aumentar el presupuesto dedicado a la I+D+I durante el periodo 2021- 2027, e incentivar la inversión privada, hasta alcanzar la media de la UE, en particular a través de ayudas directas (subvenciones), y favorecer el establecimiento de líneas adecuadas para facilitar el uso de los fondos europeos, así como el cumplimiento de la normativa de Ayudas de Estado.

Eje 2. Instrumental.

Desarrollar los instrumentos y órganos dependientes de la LCTI para incrementar el asesoramiento experto a los distintos estamentos estatales y de gobierno. Simplificar y flexibilizar los instrumentos disponibles y adecuarlos a las necesidades de los agentes para mejorar el aprovechamiento de los recursos. Fortalecer los agentes de financiación del SECTI.

Eje 3. Coordinación.

Coordinar y complementar las políticas de I+D+I nacionales y sectoriales con otras de ámbito europeo, regional y local, fomentando el apoyo a otros países en la elaboración de sus políticas en este ámbito.

Eje 4. Gobernanza.

Abordar el desarrollo de un sistema de gobernanza y de indicadores que facilite el análisis, el seguimiento y la evaluación de los resultados respecto a los objetivos fijados.

Eje 5. Capacidades.

Fomentar y apoyar la generación de capacidades científicas e innovadoras en los agentes del SECTI públicos y privados para favorecer la agregación y el desarrollo de núcleos I+D+I de alto nivel, y promover la excelencia en las infraestructuras científicas y tecnológicas.

Eje 6. Itinerario.

Establecer un itinerario científico y tecnológico de entrada al sistema de I+D+I para facilitar la promoción y seguridad laboral, que contemple las necesidades de personal de nuestro país en materia de investigación e innovación, en universidades, organismos públicos, institutos de investigación sanitaria, centros públicos y privados de I+D+I y empresas. Este itinerario debe considerar la salida al sector privado, de acuerdo con las propias necesidades del sector productivo y de servicios.

Eje 7. Talento.

Establecer mecanismos de atracción y desarrollo de talento investigador, tecnológico e innovador a las empresas, industrias y centros de I+D+I, y facilitar la movilidad del personal investigador, tecnológico e innovador, tanto en el sector público, como en el privado. Se respetará el principio de perspectiva de género en I+D+I así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Eje 8. Promoción.

Promover la innovación empresarial y la difusión de la innovación en todos los sectores, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (pymes), facilitando la incorporación de tecnologías e innovaciones, para la consecución de las prioridades políticas, sociales y económicas del país. Asegurar incentivos fiscales adecuados a la I+D+I adaptados a las empresas del sistema de ciencia e innovación.

Eje 9. Oportunidades.

Reforzar los sectores estratégicos nacionales, transformando los retos sociales en oportunidades de desarrollo empresarial y fomentando el emprendimiento y la inversión en I+D+I del sector privado, así como la atracción de capital riesgo para las empresas innovadoras.

Eje 10. Multidisciplinariedad.

Favorecer la inter y multidisciplinariedad, fomentando y dando apoyo al uso transversal de las tecnologías facilitadoras esenciales, las tecnologías digitales disruptivas o las tecnologías profundas que permiten el avance empresarial y social.

Eje 11. Transferencia.

Promover la existencia de canales eficaces de transferencia, cooperación e intercambio de conocimiento entre el sector público y privado.

Eje 12. Innovación.

Potenciar las cadenas de valor alrededor de sistemas de innovación focalizados.

Eje 13. Internacionalización.

Potenciar la internacionalización de los agentes del SECTI mediante: i) la promoción de la participación en programas internacionales como Horizonte Europa y sus iniciativas de programación conjunta; ii) la colaboración internacional con el apoyo de la diplomacia científica; iii) la cooperación internacional para el desarrollo sostenible; iv) el fomento y la participación en instalaciones e infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales.

Eje 14. Social.

Promover el compromiso de la sociedad española con la I+D+I, fomentando la divulgación y la cultura científica, la reflexión sobre el papel de la ciencia y la

tecnología en la sociedad actual, y promoviendo una ciencia e innovación abiertas e inclusivas.

003. Contexto autonómico

0001. Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación

En las últimas décadas, Canarias ha llevado a cabo distintos planes y estrategias con el objetivo de coordinar y ordenar los instrumentos, políticas e infraestructuras públicas de apoyo a la innovación.

Por ello se creó, en primer lugar, la Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación científica y la innovación para afrontar y solventar las necesidades canarias vinculadas con las actividades de I+D+i, tratando, en general, 3 líneas de actuación fundamentales:

- a) La creación de una infraestructura organizativa en la Administración Pública canaria encargada de la planificación, coordinación y concentración de los recursos económicos y humanos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en torno a objetivos definidos.
- b) La implantación de un sistema de planificación que defina las líneas prioritarias de actuación en convergencia con los planes de desarrollo regional y que programe la utilización de los recursos disponibles.
- c) El establecimiento de una serie de medidas de carácter complementario, dirigidas a promocionar e incentivar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

0002. Planes estratégicos de I+D+i

Como consecuencia de la mencionada norma legal, se aprobaron los Planes estratégicos de I+D+i de 2003–2006 y 2007–2010 con el objetivo de establecer las medidas y actuaciones concretas dirigidas a estimular y promover la investigación y la innovación tecnológica, así como su difusión, en la sociedad canaria.

A través del Plan Canario de I+D+i 2007–2010 se crea la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) como organismo instrumental de la administración autonómica para apoyar, fomentar e impulsar las políticas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de la innovación, crecimiento y competitividad empresarial y el despliegue de infraestructuras vinculadas al sector de la investigación e innovación.

0003. Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3)

En el marco de la Estrategia Europa 2020, el Parlamento de Canarias aprobó, en marzo de 2014 (Publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, núm. 65, de 10 de marzo de 2014), la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias

(RIS3), elaborada por la ACIISI, para el periodo 2014–2020 con el principal objetivo de fomentar e impulsar la colaboración público–privada entre empresas, centros de investigación y universidades para potenciar las actividades de I+D+i y mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Entre las prioridades identificadas en la Estrategia RIS3 de Canarias, para el periodo 2014–2020, se encuentran:

1. Canarias, referente atlántico inteligente. Según el despliegue de esta prioridad para poder materializar el potencial de Canarias en todas las dimensiones, es necesario que las islas mejoren su conectividad aérea para poder convertirse en un centro de tránsito aéreo referente en el Atlántico medio” y “hacer de Canarias un centro nodal en el transporte aéreo y marítimo, en la logística y en las telecomunicaciones en el Atlántico medio es, crucial para el adecuado desarrollo del conjunto de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias.
2. Entre las líneas de actuación potenciales para alcanzar dichos objetivos se establece la Promoción y asesoramiento para la identificación y preparación de proyectos (nº70)
3. Valorización socioeconómica de la I+D. Su objetivo general es el Fomento de las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, concretándolo en, entre otros, los siguientes objetivos específicos:
 - Generación de conocimiento y potenciación de la excelencia, con énfasis en la especialización y el fortalecimiento de los ámbitos prioritarios en los sectores de astrofísica y espacio, ciencias marino–marítimas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad. Entre las líneas de actuación potenciales para alcanzar dicho objetivo se establece el Desarrollo de proyectos singulares estratégicos de gran capacidad tractora y que impliquen movilización de recursos científicos y productivos (nº97).
 - Transferencia de conocimiento y tecnología e incremento de las actividades privadas de I+D. Entre las líneas de actuación potenciales para alcanzar dicho objetivo se establecen la Promoción y apoyo a la cooperación científico–técnica y público–privada y a la conformación de alianzas estratégicas en I+D+i (nº100) y la Potenciación de la Compra Pública de Tecnología Innovadora (nº103).
 - Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas. Entre las líneas de actuación potenciales para alcanzar dicho objetivo se establece el Incremento de las capacidades de Canarias en infraestructuras científico–tecnológicas: Parques científicos y tecnológicos, Centros Tecnológicos, Instalaciones singulares, Living Labs, etc. (nº116).

0004. Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias

En este marco, a través del Decreto 21/2014, de 31 de marzo, del presidente del Gobierno de Canarias (Publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 73 de 14 de abril de 2014) se crea la Red de Espacio y Parques Tecnológicos de Canarias, adscrita a la ACIISI, para, de forma conjunta y coordinada, se incentiven y desarrollen actividades de elevada productividad y valor añadido, estimulando y gestionando el flujo conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación y empresas, a través del impulso para la creación y crecimiento de empresas innovadoras proporcionando espacios e instalaciones de gran calidad.

004. Contexto local

0001. Plan Estratégico de Empleo e Innovación

Desde que en 2016 se pusiera en marcha el Plan Estratégico de Empleo e Innovación de Fuerteventura, la isla ha experimentado profundos cambios en cuanto a la gestión de los servicios públicos debido a la puesta en marcha de diversas iniciativas de índole innovadora.

Con dicho Plan se pretendió paliar los efectos de la crisis derivada de la burbuja inmobiliaria, la crisis bancaria y el aumento del desempleo a través del impulso y fomento de estrategias de apoyo a emprendedores, políticas activas de empleo y políticas sociales mediante acciones y medidas de empleo, formación e innovación dirigidas a mejorar el acceso al mercado laboral de los desempleados de Fuerteventura.

En 2018, la actualización del Plan Estratégico constituyó la coordinación y alineación de todas las actividades e iniciativas económicas y sociales con el objetivo de conseguir un crecimiento insular más inteligente, innovador y sostenibles mediante el fomento de la innovación, el emprendimiento, el conocimiento, la modernización de sectores estratégicos, la transformación digital y la reducción de la brecha digital de ciudadanos, empresas y administraciones públicas, entre otros hitos.

En este contexto, el impulso y fomento de actividades de I+D+i es concebido como uno de los principales instrumentos para conseguir el crecimiento que necesita Fuerteventura en término económicos y de empleo, mejorando la productividad y eficiencia de tejido empresarial y generando una economía competitiva que favorezca y asegure el crecimiento del empleo.

0002. Fuerteventura Open i-Sland

El pasado 28 de septiembre de 2016 el Cabildo Insular de Fuerteventura formalizó un Convenio de colaboración con la entidad pública empresarial RED.ES, adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la puesta en marcha del proyecto Fuerteventura Open iSland, elaborado por PTFSA, tras resultar beneficiario de la "I Convocatoria de Islas Inteligentes" impulsada por el mencionado organismo público, y cuya implantación de inició en julio de 2020.

El proyecto tiene, entre otros objetivos, desarrollar servicios compartidos e integrales en colaboración de todas las administraciones públicas insulares y estimular el uso de las TICs, potenciando espacios como el Parque Tecnológico de Fuerteventura mediante la implantación de un CPD (Centro de Procesamiento de Datos) en el Parque Tecnológico de Fuerteventura, así como una plataforma IoT (Internet of Things), basada en estándares FIWIRE.

0003. Covid-19

En el marco de la crisis sanitaria derivada de la evolución de la Covid-19, el Cabildo de Fuerteventura aprobó, el pasado 16 de marzo de 2020, el Plan Insular de Emergencia COVID-19, con el objetivo de instrumentalizar y adoptar una serie de medidas para la protección de la salud de las personas y dar soporte a la actividad económica y políticas sociales insulares.

Los efectos derivados de la emergencia sanitaria sobre la economía insular representan una amenaza para la bonanza económica de la isla y sus habitantes y es responsabilidad del Cabildo Insular de Fuerteventura transformar dicha amenaza en una oportunidad para impulsar nuevos nichos y sectores de mercado que contribuyen a diversificar el tejido productivo y empresarial de la isla, en especial, sectores vinculados a la innovación, el desarrollo tecnológico y el conocimiento, convirtiendo las singularidades de Fuerteventura en ventajas competitivas frente a otras regiones a nivel mundial, así como fomentar nuevas tecnologías tendentes a la recuperación de la confianza en Fuerteventura como destino turístico y la mejora de la competitividad y promoción turística, como complemento a las medidas de protección a las personas y empresas que está ya desarrollando el Cabildo Insular de Fuerteventura.

005. Diagnóstico de la situación actual

0001. Contexto nacional

Producto Interior Bruto

Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, el PIB español registra una variación de -18,5 en el segundo trimestre de 2020 en términos de volumen siendo la tasa del segundo trimestre de 2020 de 13,3 puntos inferior a la registrada en el primer trimestre.

Producto interior bruto

Volumen encadenado. Tasas de variación intertrimestral (%)



Fuente: INE

Turismo

Como se puede apreciar en las gráficas siguiente, durante los seis primeros meses de 2020 el número de turistas que visitan España disminuye un 71,7% y roza los 10,8 millones.

Llegada mensual de turistas internacionales. Comparativa 2019-2020(*)

Miles

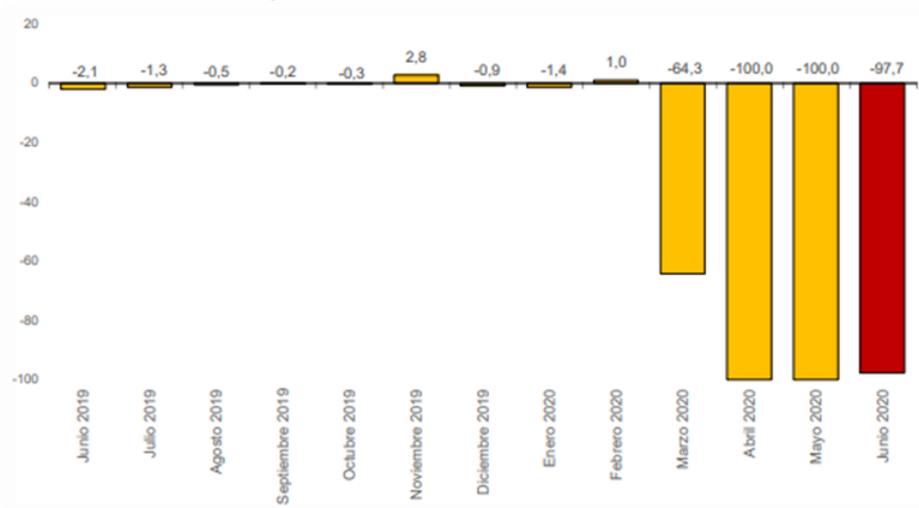


(*): Datos provisionales desde julio 2019.

Fuente INE (FRONTUR)

Llegada de turistas internacionales por meses

Variación anual. Porcentaje

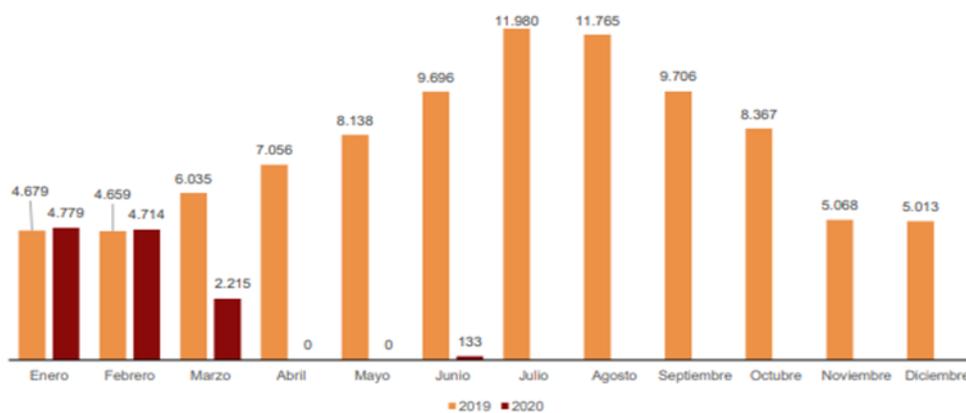


Fuente: INE (FRONTUR)

Analizando el gasto de los turistas internacionales en España durante los primeros seis meses de 2020, el panorama sigue en la misma línea toda vez que el gasto total baja un 70,6% respecto al mismo periodo del año anterior, alcanzando los 11.840 millones de euros.

Gasto total de los turistas internacionales. Comparativa 2019-2020

Millones de euros

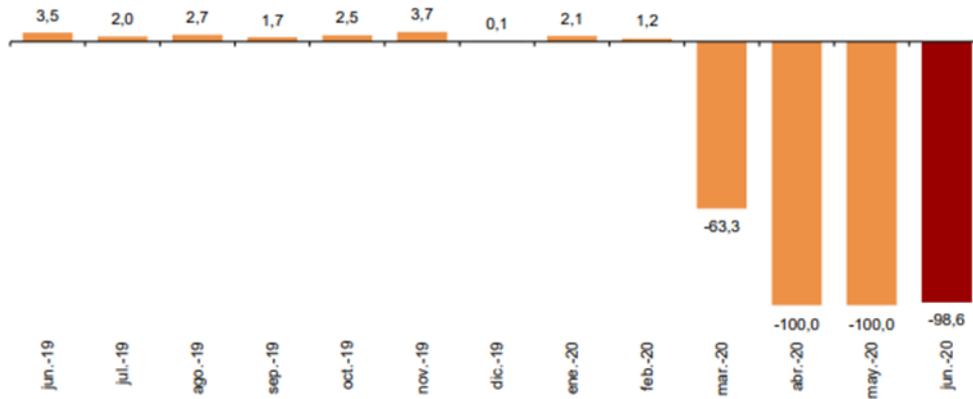


Acumulado del gasto total de los turistas internacionales. Comparativa 2019-2020

Millones de euros

Fuente: INE (FRONTUR)

Tasa de variación anual del gasto total de los turistas internacionales
Porcentaje

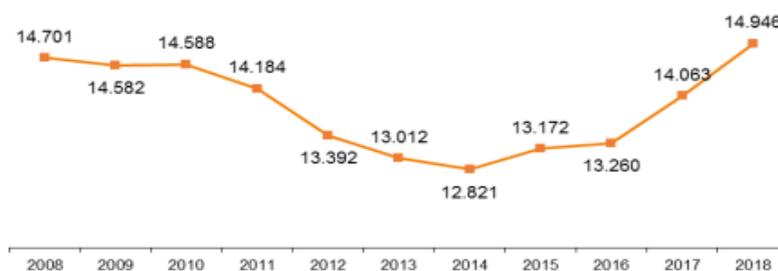


Fuente: INE (FRONTUR)

I+D

Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, el gasto en Inversión y Desarrollo (I+D) interna ascendió a 14.946 millones de euros en 2018, lo que supuso un aumento del 6,3% respecto del año anterior.

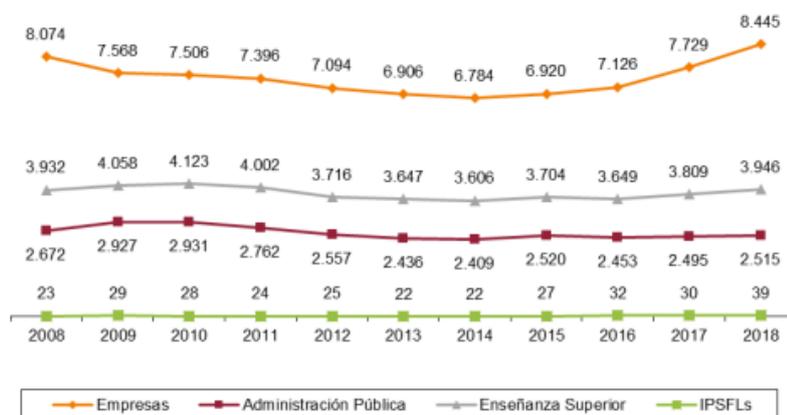
Evolución del gasto en I+D interna. Total nacional
Millones de euros



Fuente: INE

Además, cabe destacar que las actividades de I+D fueron financiadas principalmente por empresas (49,5%) y Administraciones Públicas (37,6%), y en menor medida por centros de enseñanza superior e instituciones privadas sin fines lucrativos (IPSFL), tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Evolución del gasto en I+D interna. Sectores de ejecución
Millones de euros



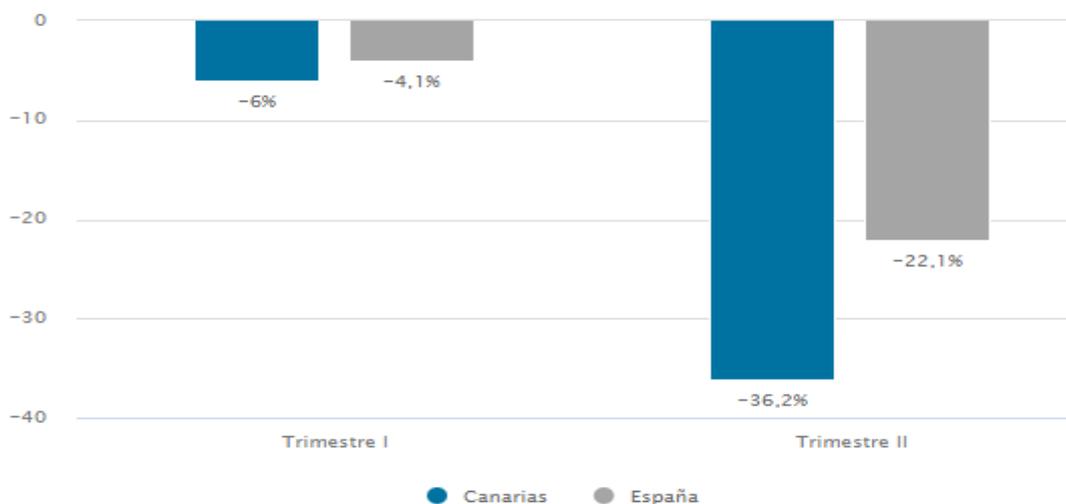
Fuente: INE

0002. Contexto autonómico

Producto Interior Bruto

Según el Instituto Canario de Estadística (INSTAC)¹⁸, el PIB generado por la economía canaria registró una caída interanual del 36,2% en el segundo trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Tasa de variación interanual del índice de volumen del PIB ajustado de estacionalidad y de calendario. Canarias y España 2020



Fuente: INSTAC

¹⁸http://www.gobiernodecanarias.org/istac/descargas/notas-de-prensa/C00046A_N_0016_2020Q2.pdf

Según informe elaborado y publicado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias¹⁹, se prevé que el PIB de Canarias en 2020 experimentará una contracción que oscilaría entre un -12,9% y un -18,3%.

Turismo

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, durante los seis primeros meses de 2020, el número de turistas que visitan Canarias asciende a 2,7 millones, disminuyendo la tasa un 58,6% respecto al mismo periodo de 2019:

Llegada de turistas internacionales según comunidad autónoma de destino principal. Datos mensuales y acumulados

Junio 2020	Datos mensuales		Datos acumulados	
	Valor absoluto	Variación anual	Valor absoluto	Variación anual
TOTAL	204.926	-97,7	10.785.196	-71,7
Andalucía	14.183	-98,9	1.548.333	-72,5
Balears, Illes	28.382	-98,6	433.852	-92,2
Canarias	2.201	-99,8	2.733.980	-58,6
Cataluña	76.634	-96,5	2.317.192	-74,0
Comunitat Valenciana	31.487	-96,6	1.247.850	-69,9
Madrid, Comunidad de	20.522	-97,1	1.401.794	-63,8
Otras CCAA	31.518	-95,9	1.102.195	-67,9

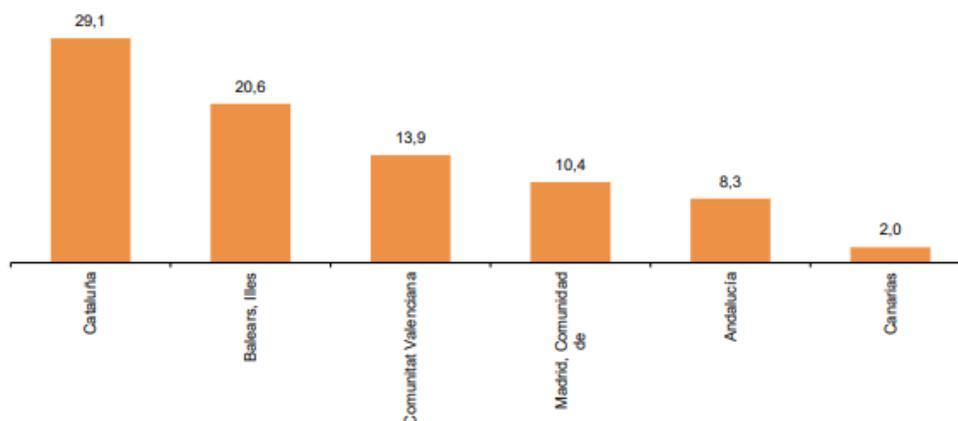
Fuente: INE

La siguiente gráfica muestra las comunidades autónomas de mayor peso atendiendo al gasto de los turistas durante el mes de junio de 2020. Canarias ocupa el sexto lugar, con un porcentaje del 2% del gasto total.

¹⁹https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica_economica_2/Previsiones-macroeconomicas_2020-2021_15-de-julio-de-2020.pdf

Gasto total según CCAA de destino principal

Porcentaje



Fuente: INE

El mencionado porcentaje se traduce en 3 millones de euros, suponiendo una disminución del 99,8% en la tasa anual de Canarias:

Gasto de los turistas internacionales según comunidad autónoma de destino principal

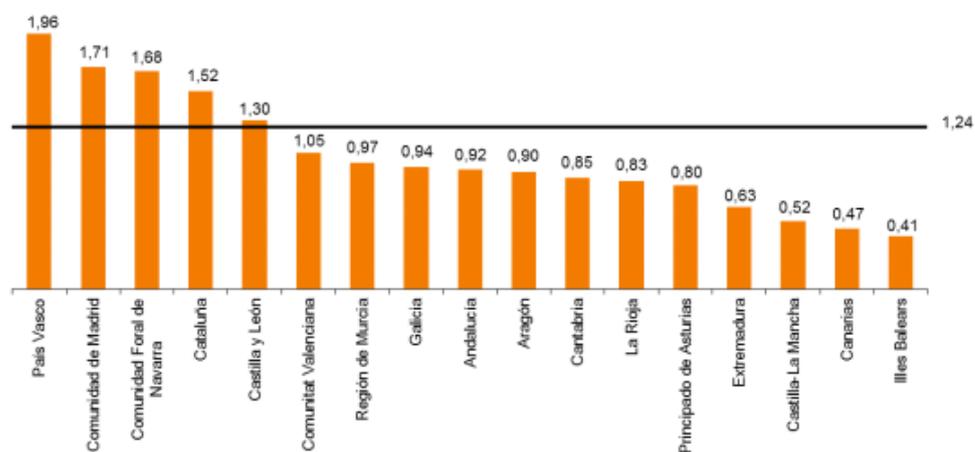
	Junio 2020							
	Gasto total (millones de euros)	Variación anual	Gasto medio por turista (euros)	Variación anual	Gasto medio diario (euros)	Variación anual	Duración media del viaje (días)	Variación anual
TOTAL	133	-98,6	651	-40,6	114	-30,4	5,7	-14,8
Cataluña	39	-98,5	507	-56,2	104	-52,0	4,9	-8,7
Balears, Illes	27	-98,7	969	-6,8	124	-22,0	7,8	19,4
Comunitat Valenciana	19	-98,0	591	-39,8	75	-31,3	7,8	-12,3
Madrid, Comunidad de	14	-98,7	679	-55,8	165	-47,1	4,1	-16,4
Andalucía	11	-99,1	781	-21,7	129	1,1	6,1	-22,5
Canarias	3	-99,8	1.226	0,4	175	17,2	7,0	-14,3
Resto de CCAA	21	-96,8	659	-21,3	144	9,6	4,6	-28,2

Fuente: INE

I+D

La falta de diversificación económica se traduce en que Canarias haya presentado, en 2018, uno de los menores porcentajes (0,47%) de gasto en actividades de I+D interna sobre el PIB en comparación con otras comunidades autónomas, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gasto en I+D interna sobre el PIBpm por comunidades autónomas Año 2018. Porcentaje



Fuente: INE

0003. Contexto local

Producto Interior Bruto

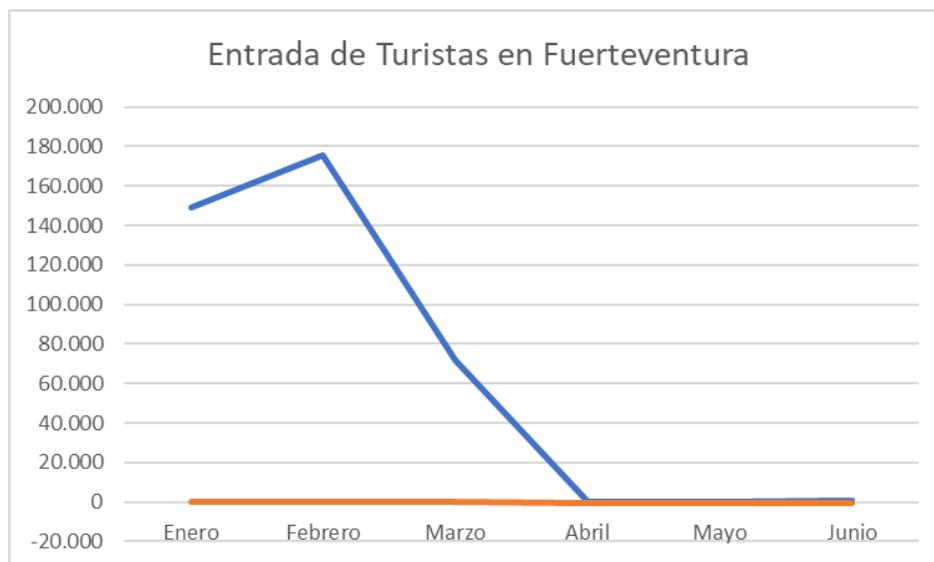
Como se puede apreciar en la tabla siguiente, el PIB de Fuerteventura ha aumentado cada año hasta 2018.

	Producto Interior Bruto (PIB)			
	2018	2017	2016	2015
CANARIAS	45.719.556	44.251.021	42.013.704	40.566.240
Lanzarote	3.548.950	3.391.016	3.300.175	3.134.028
Fuerteventura	2.547.612	2.422.974	2.419.363	2.249.976
Gran Canaria	17.331.820	16.872.089	15.887.792	15.207.841
Tenerife	20.116.857	19.436.844	18.301.385	17.936.027
La Gomera	403.752	392.726	405.543	404.138
La Palma	1.578.544	1.547.489	1.511.233	1.452.710
El Hierro	192.021	187.883	188.213	181.520

Elaboración propia a partir de datos ISTAC

Turismo

Como se aprecia en la siguiente tabla, la Covid-19 ha tenido gran impacto en la entrada de turismo en Fuerteventura. Durante los seis primeros meses de 2020, el número de turistas que visitan Fuerteventura asciende a 397.358. En el mes de junio, la tasa disminuye un 99,6% respecto al mismo mes de 2019:



Elaboración propia a partir de datos ISTAC

Marco Normativo Competencial

001. Contexto

Las políticas de Ciencia y Tecnología son un elemento de esencial importancia en el desarrollo de las sociedades moderna. Tienen carácter horizontal y contribuyen al desarrollo de las diferentes políticas públicas sectoriales, tales como la educación y el medio ambiente o la salud, mejoran el bienestar de la ciudadanía y las empresas.

Contribuir a la investigación y la innovación, así como crear un entorno favorable con objeto de facilitar a las empresas la incorporación plena a la cultura de innovación tecnológica es misión de todas las administraciones públicas. Las políticas de I+D+i tienen como objetivo la consolidación de un crecimiento que contribuya al desarrollo económico. Por tanto, el papel que desarrolla la administración resulta de esencial importancia.

La Administración es, por un lado, demandante de innovación y tecnología para incorporarla a su propia estructura para el correcto cumplimiento de sus fines u objetivos corporativos. No obstante, por otro lado, debe desarrollar acciones que incidan en el fomento de la actividad innovadora, coadyuvando para que en el sector empresarial se implante de forma definitiva la cultura de la innovación.

Por ello, la administración debe considerar el campo de la innovación y el conocimiento. En consecuencia, deben ser analizadas tres aspectos fundamentales:

- Posibilidad de actuación de cada una de las administraciones públicas en el marco de sus competencias.
- Actividad concreta de su marco competencia partiendo de las distintas manifestaciones de la actividad administrativa.
- Distintas técnicas e instrumentos de relación entre las administraciones públicas para conocer como estas puedes colaborar entre sí.

Debe conocerse en qué medida el ordenamiento jurídico legitima a las Administraciones Públicas para intervenir en el ámbito de la innovación tecnológica. Existen distintos grados de intervención pública en el ámbito de la innovación, que

están en función de los distintos títulos que habilitan a las Administraciones Públicas para intervenir. Estos títulos, en el ámbito que ahora nos ocupa, innovación tecnológica, son básicamente la capacidad y la competencia.

Es decir, las Administraciones Públicas requieren para poder intervenir un grado de capacidad que las legitime para llevar a cabo la actividad; esto es, que las configure como sujetos aptos para ser titulares de relaciones jurídicas en el terreno de la innovación y las convierta en sujetos capaces de realizar por sí mismas actuaciones en dicho terreno. Un segundo grado de intervención se entiende cuando a las Administraciones Públicas se les atribuye competencias concretas en esta materia, de modo que puedan proyectar sobre la mismas sus potestades

La atribución de capacidad a las administraciones públicas, normalmente se realiza en virtud de habilitaciones muy genéricas o globales. Ya en la propia Constitución española se reconoce a las administraciones la iniciativa pública en la actividad económica poniéndose de manifiesto una genérica capacidad de actuaciones en esta materia a favor de las entidades públicas.

Sin embargo, se ha de analizar el segundo de los citados títulos habilitantes, es decir, la competencia, para saber de forma más concreta hasta donde pueden llegar las distintas administraciones públicas en el campo de la innovación. Máxime cuando el ordenamiento jurídico establece competencias en esta materia a favor de una administración pública, ésta no solo podría llevar a cabo la actividad en cuestión, sino que ejercerá potestades que se le atribuyan excluyendo en los ámbitos de su competencia la actuación de otras administraciones públicas.

002. Competencia de la Unión Europea

La intervención en el ámbito de la innovación tecnológica en el Derecho Comunitario se encuentra vinculada al ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico. Las competencias comunitarias en este marco se encuentran recogidas en el título XVIII del tratado constitutivo de la comunidad europea, concretamente en los artículos 163 a 173. El Tratado CE, en su artículo 163, establece como objetivo de la Comunidad Europea el fortalecimiento de las bases científicas y tecnológicas de la industria y el fomento de las acciones de investigación. El papel que el Tratado de la CE atribuye a la Comunidad Europea en materia de investigación y desarrollo tecnológico, así como el reparto de las competencias que se lleva a cabo entre los estados miembros y la comunidad se basan en los principios de complementariedad y coordinación recogidos en los artículos 164 y 165 del Tratado. Es decir, que se recoge un régimen de competencias compartidas, que permite llevar a cabo actuaciones concurrentes complementarias entre la comunidad europea y los estados miembros.

003. Competencia estatal

El artículo 149.1.15 de la Constitución Española ha reservado al Estado como competencia exclusiva el “fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica” mientras que el artículo 148.1.17 del mismo cuerpo legal establece que las Comunidades Autónomas tienen la posibilidad de asumir

estatutariamente competencias en materia de “fomento...de la innovación”. Es decir, la Constitución Española establece un régimen competencial en términos de concurrencia no pudiendo la actividad realizada por el Estado impedir la que decida desarrollar las CC. AA, dejando un amplio margen para que éstas puedan asumir competencia en materia de investigación científica y técnica.

004.Competencia autonómica

Tal como ha sido analizado con anterioridad, para determinar las competencias de las Comunidades Autónomas en esta materia debe acudir al artículo 148.1.17 de la CE, en virtud de la cual las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en relación con el fomento de la investigación

En este sentido, para que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencia en relación con el fomento de la investigación es necesario que se prevea en la norma estatutaria correspondiente.

En base a estas atribuciones competenciales se dictó la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias 5/2001, de 9 de julio, de Promoción y Desarrollo de la investigación científica y la innovación. La citada ley remarca la importancia que la innovación ha adquirido en nuestra sociedad y así lo pone de manifiesto en su preámbulo, afirmando que: *“La promoción y el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación constituyen una prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de cualquier sociedad moderna. Los cambios socioeconómicos verificados en las últimas décadas, los que están en curso y los que parecen avecinarse convierten la innovación en una necesidad para que el tejido productivo y empresarial pueda ser competitivo en una economía cada vez más global. En consecuencia, el desarrollo y estímulo de los factores generadores de una mayor capacidad innovadora devienen elemento clave para la mejora de la competitividad, el crecimiento económico y las posibilidades de creación de empleo, con la consiguiente mejora del bienestar social”*.

005.Competencia local

En cuanto a las competencias locales, la Constitución Española no recoge un listado de competencias exclusivo. Sin embargo, en su artículo 137 y 140, se recoge la denominada Garantía institucional de la autonomía local, lo que supone el derecho de las entidades locales a participar en la gestión de sus intereses. El reconocimiento de la autonomía local supondrá una exigencia de reconcomiendo de las competencias en cuando a la gestión de todos aquellos asuntos donde esté presente el interés local.

En este sentido, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), de 2 de abril de 1985, entiende las competencias locales como participación en los asuntos de su interés. En el ámbito de la innovación tecnológica, e incluso en el más amplio de la investigación científica y técnica, se cumplen las previsiones que ha venido haciendo la doctrina en cuanto a que ya advertía la tendencia de dejar a un margen a las entidades locales de la gestión administrativa. De este modo, no se encuentra

referencia alguna a las competencias locales en materia de innovación tecnológica en la legislación de régimen local.

No obstante, lo anteriormente expuesto, no quiere ello decir que las entidades locales no tengan posibilidad alguna de intervenir y actuar en el sector. Lo que sucede es que su intervención no descansara en competencias concretas que les permita ejercer potestades administrativas, sino que habrán de acudir al título habilitante que proporciona su genérica capacidad para intervenir en el ámbito de la innovación tecnológica.

En virtud del artículo 25.2 LLRBRL *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”*, reconociendo, a su vez, la plena capacidad jurídica del Municipio en su artículo 11.

En base a este título habilitante, los municipios podrán promover actividades en el ámbito de la innovación tecnológica. Sin embargo, el límite de estas actuaciones, lejos de ser de naturaleza jurídica o competencial, es en el caso de algunas entidades locales de índole económica debido a la escasa disponibilidad económica con la que cuentan los municipios será destinar partidas presupuestarias a actuaciones dirigidas a estimular y fomentar la innovación tecnológica.

En definitiva, estamos ante un ámbito en el que todas las administraciones públicas pueden de uno u otro modo realizar alguna aportación. En consecuencia, el éxito de las políticas de fomento de la innovación que han de poner en marcha las distintas Administraciones Públicas dependerá en gran medida de la voluntad política y del mayor o menor grado de acuerdo en la elección de los instrumentos que utilicen.

Las políticas de innovación y modernización constituyen un elemento esencial en el desarrollo de las sociedades modernas, con una relación directa entre la capacidad de innovación de una región y su competitividad.

La administración es, además, una demandante más de innovación y tecnología, así como de procesos de modernización, que necesariamente tiene que incorporar a su propia estructura para el correcto cumplimiento de sus fines y objetivos, pero que asimismo le permite desarrollar una serie de acciones que incidirán en el propio desarrollo y en la potenciación de la actividad innovadora.

006. Competencias de los Cabildos Insulares de Canarias

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares de Canarias (LCI), los cabildos son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representantes de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 5 de la LCE establece que “Los cabildos insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, ejercen las competencias propias que corresponden a las islas y las que le sean delegadas por otras administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local y en su legislación específica” y que como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a los cabildo insulares “el ejercicio de las funciones, competencias y facultades que se determinan en el Estatuto de Autonomía de Canarias, así como las competencias autonómicas que le sean atribuidas, transferidas o delegadas conforme a los establecido en la presente ley de entre las sumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con los establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el resto del ordenamiento jurídico”

Según el artículo 7 de la LCI, los cabildos insulares “ejercen las competencias propias que les atribuyen la legislación de régimen ocal, las leyes reguladoras de los sectores materiales de la acción pública enumerados en el artículo 6 de la presente ley, y, además, las que determina el artículo 5 de la ley 11, de julio de 1912, de Régimen del Archipiélago Canario”.

Dichas competencias se ejercerán “bajo su propia responsabilidad, en el marco de las leyes y sin sujeción a directrices o instituciones, generales o concretas, con cargo a recursos propios y conforme a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos, así como de transparencia de toda la actividad insular”

Y finalmente el artículo 8.1.d de la LCI establece que es competencia propia de los cabildos insulares “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en este ámbito”.

007.Conclusión

Si bien la Constitución no recoge un listado de materias de competencia local, sí establece la garantía institucional de la autonomía local, la cual supone una exigencia al legislador ordinario para que reconozca a las entidades locales competencias suficientes que les permita participar en la gestión de todos aquellos asuntos donde esté presente el interés local. Cabe, en este sentido, señalar que existe una posición doctrinal favorable a dicha competencia local con base en la genérica función atribuida de atender las necesidades de los vecinos y por tanto se integraría en el necesario económico en la vertiente del ámbito tecnológico y científico. Por tanto, cabe defender la preexistencia y mantenimiento de la competencia insular en este ámbito, máxime cuando se cuenta con antecedentes que en sí mismos representan el objetivo del Parque Tecnológico de Fuerteventura.

En definitiva, las entidades locales, en general, y los municipios y cabildos, en particular, pueden realizar un papel decisiones de las actividades administrativa de

prestación, actuaciones través de entidades instrumentales que sirvan para irradiar y expandir el interés por la innovación y la tecnología.

03. Estrategia de innovación de Fuerteventura

001. Necesidad y Justificación del Plan Estratégico de Innovación

La economía actual, sin minusvalorar otros sectores económicos (turismo, agricultura, industria y servicios) está cada vez más centrada en el conocimiento y en la información como base para mejorar la competitividad y productividad de las empresas y regiones.

Esta visión, basada en el desarrollo de tecnologías de información y comunicación, y en la generación, procesamiento y transferencia de conocimientos, surge como resultado de la innovación.

En este marco, las administraciones públicas están inmersas en un entorno donde los cambios tecnológicos son cada vez más frecuentes y rápido y en un contexto social y empresarial que les exige proactividad e innovación. En consecuencia, las administraciones públicas deben adoptar y adaptarse a profundos cambios normativos en la prestación de sus servicios que requieren un profundo proceso de transformación organizativa y digital.

La innovación, modernización y la transformación digital permitirá a las administraciones públicas la prestación de servicios públicos más eficaces y eficientes, involucrando a la ciudadanía, empresas y empleados públicos, en el diseño, gestión y estructuración de las políticas a llevar a cabo, utilizando los recursos públicos de forma inteligente y sostenible.

En este momento surge la necesidad de renovar los objetivos, ejes e iniciativas en el área de Innovación del Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018–2021 en base a, entre otros motivos, la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de la COVID–19 y la necesidad de adecuar la planificación insular en el área de Innovación a las nuevas estrategias europeas, nacionales y autonómicas.

En este sentido, la crisis sanitaria, económica y social derivada de la evolución de la Covid–19 ha tenido una especial incidencia en la Isla de Fuerteventura. Tras la adopción de las medidas de restricción a la movilidad de las personas para combatir la pandemia, han sido numerosos los daños directos y colaterales para los sectores estratégicos insulares, especialmente en el turismo.

La Covid–19 ha cambiado, y seguirá cambiando, la forma en la que se desempeñan y se prestan las actividades industriales, comerciales, sociales y económicas, en general, demandando un nuevo paradigma, aún desconocido, pero que necesariamente se prevé que deberá estar basado en la innovación, la digitalización y la sostenibilidad.

En este sentido, la reconstrucción de la economía, la sociedad y los sectores estratégicos insulares, como por ejemplo el turismo, debe estar enfocada hacia la adopción de aquellas medidas innovadoras y/o tecnológicas a fin de crear oportunidades y alternativas económicas y sociales.

Adicionalmente, la pandemia ha puesto de manifiesto, la necesidad ya identificada en el anterior Plan Estratégico 2018–2021, de que el Cabildo Insular invierta en la diversificación de la economía de la Isla para reducir su exposición al turismo. Las previsiones adelantadas por las principales entidades económicas mundiales, prevé un impacto mucho mayor de la crisis económica derivada de la pandemia, en aquellos países o regiones donde el turismo tiene un mayor peso en su economía.

Por ello, el Cabildo Insular de Fuerteventura, decide actualizar el plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018–2021 en lo que a la Innovación se refiere quedando vigente los objetivos, estrategias, medidas y actuaciones relacionadas con el Empleo.

sin esperar a que su marco temporal termine, debido al enorme cambio de contexto económico que ha supuesto la pandemia para todas las economías mundiales, y al mismo tiempo de alargar el plazo de vigencia del plan (pasando de 4 a 8 ejercicios) ya que es de prever que las medidas de incentivos públicos que el Cabildo debe seguir poniendo en marcha deben tener una duración más larga, con el objetivo de poder recuperar en la isla, los niveles de bonanza económica previos a esta crisis, dando como resultado en el año 2027 a un nuevo modelo económico, menos basado en el turismo y por tanto menos vulnerable a futuras crisis que puedan afectar a este sector.

Se considera que el turismo, la sostenibilidad y la I+D+i son los ejes centrales en los que debe apoyarse el Cabildo Insular para fomentar, construir y consolidar una economía de conocimiento que facilite y acelere la transición a la denominada cuarta revolución industrial que, basada en el uso de nuevas tecnologías inteligente, trate de garantizar la competitividad empresarial y el crecimiento inteligente, innovador y sostenible de Fuerteventura.

Adicionalmente, se enumeran a continuación otros factores que motivan la actualización del plan 2018–2021 en este momento:

- Necesidad de definir y poner en marcha un plan de modernización y reforzamiento en el sector en lo relativo a la transformación digital acorde con las estrategias europeas para adaptar las infraestructuras, organización, procesos y tecnologías del Cabildo de Fuerteventura.
- Mejorar y fomentar la implantación de infraestructuras públicas destinadas a la I+D+i.
- Necesidad de reforzar la cadena de innovación, desde la investigación hasta la comercialización.
- Necesidad de impulsar y apoyar proyectos y actividades innovadoras relacionados con los grandes retos que afronta nuestra sociedad como el

cambio climático, la eficiencia energética y la optimización de los recursos de nuestro entorno.

- Mejorar las condiciones de acceso a la financiación destinada a la investigación e innovación mediante el fomento de la colaboración público-privada y la cooperación entre las pymes con fines innovadores.
- Priorizar políticas de apoyo a la ciencia y la tecnología para impulsar el crecimiento socioeconómico de Fuerteventura.
- Aumentar las políticas innovadoras que permitan impulsar la transferencia de conocimientos y la colaboración de empresas con centros de investigación.
- Impulsar la creación y crecimiento de empresas altamente innovadoras en Fuerteventura.
- Posicionar al Cabildo de Fuerteventura como una entidad tractora para la creación e impulso de la cultura de innovación en la isla, atrayendo la implantación e inversión de empresas tractoras en la isla, que desarrollen actividades económicas incipientes, apalancadas en las singularidades de la isla y que generen a medio plazo, riqueza y empleo estable y de calidad.
- Fomentar la atracción de actividad económica a la Isla de Fuerteventura como centro geoestratégico para otras Administraciones en el ejercicio de sus competencias, que puedan ejercerse mejor desde la isla, dotando a la misma de las infraestructuras necesarias para ello.

Por último, interesa señalar en este momento que aquellos contenidos, objetivos e iniciativas del Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018-2021 en lo referente al área de Empleo seguirán estando vigentes, afectando el presente Plan Estratégico únicamente al área de Innovación.

002.Misión

Definir, desplegar y desarrollar un Plan Estratégico de Innovación capaz de impulsar y armonizar el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de Fuerteventura dentro del nuevo contexto económico y social al que se enfrenta la isla. Se trata de un marco de referencia que permita el desarrollo y crecimiento económico y social de una forma inteligente innovadora y sostenible mediante el fomento de la innovación; el emprendimiento; el conocimiento; la modernización de los sectores estratégicos; la transformación digital y la reducción de la brecha digital entre ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas; el despliegue de la sociedad de la información; la retención de talento; la formación y la capacitación tecnológica y digital; la atracción de inversiones y proyectos innovadores; y el desarrollo de infraestructuras, equipamientos y sistemas innovadores.

Disponer de una Administración Pública insular innovadora, sostenibles e inteligente que, con la participación de ciudadanos y empresas, ofrezca a la sociedad servicios públicos de calidad, eficientes, eficaces, innovadores y seguros, así como que facilite e impulse el desarrollo y la modernización de los sectores y ejes estratégicos para la isla.

003. Visión

Posicionar a Fuerteventura como destino turístico inteligente, sostenible y seguro mediante la participación del tejido empresarial, de la ciudadanía y de las Administraciones Públicas considerando la innovación, el crecimiento y la tecnología como elementos clave de mejora de la competitividad, la productividad y la diversificación de la economía insular

Transformar la fisonomía de la economía de Fuerteventura, en el horizonte del año 2027, para impulsar nuevas actividades, basadas en la innovación y el desarrollo tecnológico, que puedan desarrollarse desde la Isla en una escala global, generando nuevo empleo estable y de calidad.

Convertir a Fuerteventura en un lugar idóneo para el emprendimiento y el desarrollo de iniciativas, proyectos e inversiones estratégicas e innovadoras para un crecimiento inteligente y sostenible insular

Adicionalmente, facilitar e impulsar el desarrollo e implantación de infraestructuras tecnológicas de vanguardia que garanticen y consoliden el desarrollo sostenible del territorio

Y con todo ello, paliar los efectos socioeconómicos derivados de la evolución del Covid-19 convirtiendo Fuerteventura en un territorio más robusto antes futuras crisis económicas.

004. Ejes estratégicos

0001. Turismo Seguro e Inteligente

El turismo es una de las principales actividades económicas en el contexto nacional e internacional actual y, también, uno de los sectores más afectados ante la demanda de seguridad requerida ante la evolución de la Covid-19.

Este nuevo escenario supone una oportunidad para que los territorios, mediante la colaboración de Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos, adopten medidas transformadoras que, basadas en soluciones Smart, tecnológicas y sostenibles con el medio, permitan la reactivación económica y la alineación del turismo con otros sectores como la salud pública, la seguridad y la sostenibilidad.

En el caso particular de Fuerteventura, un destino turístico que goza de elevada atención, reconocimiento y fidelidad por parte del mercado turístico nacional e internacional, y tras la irrupción de la crisis generada por la Covid19, se considera estrictamente necesario impulsar y fomentar las actividades de I+D+i, la utilización de las nuevas tecnologías y la adopción de medidas tendentes a obtener la sostenibilidad del territorio, como elementos centrales, para impulsar el proceso de reactivación del sector turístico y la transformación inteligente y sostenible del sector.

En este sentido, el territorio, como soporte físico sobre el que se desarrolla y ejecuta la actividad turística, debe someterse, necesariamente, a diversos procesos

innovadores, sostenibles, digitales y tecnológicos tendentes a satisfacer las necesidades de los turistas y, a su vez, de los residentes. Por ello, las políticas y estrategias a adoptar deberán respetar la integridad cultural la diversidad medioambiental, con el objetivo de garantizar un turismo sostenible, inteligente y seguro que permita la reactivación y consolidación del sector.

Las soluciones que se adopten bajo el paraguas del presente Plan Estratégico deberán estar orientadas, no solamente hacia la mejora en la gestión y resiliencia del territorio en relación con el turismo sino a garantizar la seguridad de dicha actividad.

En este contexto, es indudable que el uso y desarrollo de las tecnologías, el impulso de la digitalización y una mejor gestión y explotación de los datos facilita la transformación inteligente y segura de un Destino Turístico, debiendo constituir la innovación el eje central sobre el que gire dicha transformación.

Por otro lado, la sociedad de la información y el conocimiento ha generado un profundo impacto en todos los ámbitos, y especialmente en las actividades sociales, culturales y económicas. Como consecuencia de ello, la industria turística ha evolucionado para adaptarse a este nuevo escenario y ofrecer productos, servicios y experiencias cada día más integrales, flexibles y personalizados a los usuarios finales.

Sin duda, la irrupción de las nuevas tecnologías ha impulsado la generación de nuevos modelos de negocio turístico basados en el desarrollo de sistemas inteligentes orientados a mejorar la integración e interacción del turista con el destino.

En este contexto, y de acuerdo con el libro blanco "Destinos Turísticos Inteligentes: construyendo el futuro", elaborado por SEGITTUR²⁰, surgen 4 pilares fundamentales sobre los que deberán asentarse los Destinos Turísticos Inteligentes:

I. Tecnología

El uso y desarrollo de las tecnologías debe ser identificado como el medio estrictamente necesario para lograr alcanzar los objetivos e hitos que se pretendan alcanzar en el ámbito del sector turístico.

La tecnología debe ser concebida desde una doble vertiente: por un lado, supone una infraestructura esencial y necesaria para gestionar toda comunicación o información (hardware), y, por otro lado, debe ser concebida como un software para la gestión de tanto destinos turísticos como empresas del sector.

En particular, las tecnologías de la información (TIC) supone el elemento central a través del cual se ha logrado desarrollar el concepto de DTI pues no

²⁰ <https://www.thinktur.org/media/Libro-Blanco-Destinos-Turisticos-Inteligentes-construyendo-el-futuro.pdf>

solo posibilita una gestión inteligente de los servicios, infraestructuras y patrimonio de la ciudad, sino que es una de las piedras angulares de la innovación.

II. Innovación

Como se mencionó anteriormente, la industria turística ha evolucionado para adaptarse un nuevo escenario impulsado la generación de nuevos modelos de negocio turístico. En este sentido, la innovación constituye el eje central de toda política destinada a la transformación de Destinos Turísticos Inteligentes.

La innovación supone toda alteración, modificación, evolución o desarrollo que sea capaz de generar valor añadido. En el ámbito del presente proyecto se debe hacer especial mención a la innovación tecnológica, que surge de la utilización de las tecnologías para resolver problemas y necesidades en el sector turístico.

III. Accesibilidad

La accesibilidad es un factor de gran importancia para lograr el desarrollo y evolución de los Destinos Turísticos Inteligentes y debe estar presente en toda cadena de valor del turismo. De esta forma, no es posible concebir el turismo inteligente si no es previamente accesible. A través de la accesibilidad se hace referencia a aspectos y factores tanto físicos como legales.

Por un lado, la accesibilidad ha logrado un gran desarrollo en los últimos años favorecido por la libre circulación de personas y el libre acceso de bienes y servicios fruto de la evolución de nuestra sociedad.

Por otro lado, se considera necesario llevar a cabo, de forma constante, acciones y políticas destinadas a adaptar infraestructuras y servicios para que puedan ser accesibles por cualquier persona.

IV. Sostenibilidad

La Organización Mundial del Turismo (OMT) define el turismo sostenible como aquel que «[...] satisface las necesidades presentes de las regiones y los turistas, protegiendo y mejorando las oportunidades del futuro. Además, ha de estar enfocado hacia la gestión de recursos para satisfacer las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetar la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de apoyo a la vida”.

En este ámbito, el uso de las tecnologías para la gestión sostenible del territorio turístico resulta fundamental con el fin de dar solución a problemas de sostenibilidad ambiental, económica y cultural.

0002.Eco-innovación

La eco-innovación constituye un pilar esencial en la renovación y actualización del Plan Estratégico con el objetivo de reducir los efectos negativo en el medio ambiente y optimizar el uso de los recursos para lograr un crecimiento inteligente y sostenible de la isla.

La eco-innovación constituye una oportunidad, tanto para el sector público como para el sector privado de la isla, para fomentar e impulsar estrategias innovadoras, tecnológicas y no tecnológicas, para el desarrollo sostenible del medio, con vistas a estimular la inversión en servicios, productos y tecnologías medioambientales.

En este sentido, se considera necesario fomentar la puesta en marcha de políticas, estrategias singulares y proyectos eco innovadores que potencien la economía circular a través del crecimiento ecológico, aumentando la eficiencia de los recursos y potenciando la innovación, ante la necesidad de obtener un desarrollo más sostenible y mitigar los efectos del cambio climático. De este modo, la economía circular, concebida como un nuevo paradigma socioeconómico enfocado hacia una transición sostenible, adquiere enorme relevancia en relación con aquellos retos que, desde el Cabildo de Fuerteventura, pretenden ser abordados en el marco del presente Plan Estratégico.

El particular, en los sectores estratégicos insulares, como el turismo, la eco innovación ocupa un papel central a la hora de impulsar un entorno favorable para el óptimo desarrollo de tales sectores, apostando por la sostenibilidad, la calidad ambiental y el bienestar económico.

En este marco, la eco innovación turística debe tener como objetivo la conservación de los recursos y el desarrollo sostenible del territorio con el objetivo de permitir y facilitar el crecimiento económico y la competitividad en el sector turístico como sector clave de la economía insular. De este modo, la gestión eficiente de los recursos, el impulso a la innovación y el despliegue de tecnologías son factores fundamentales en la transformación inteligente y sostenible del turismo.

En consecuencia, se pretende que las políticas y estrategias que se adopten en los próximos años estén enfocadas a impulsar, principalmente, la aplicación de tecnologías y procesos innovadores en el medio ambiente con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social de la isla.

0003.Digitalización 360º

La transformación digital de las Administraciones Públicas y, por ende, de los servicios públicos constituye una prioridad para el aprovechamiento del potencial ofrecido por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este sentido, España cuenta con un marco legal exhaustivo (véase el Código de Administración Electrónica, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) cuyo objetivo, entre otros, es impulsar la estrategia consistente en la transformación digital de las Administraciones Públicas, estableciendo el derecho de los ciudadanos a relacionarse por medios electrónicos con la Administración asegurando la interoperabilidad, protección de datos, seguridad y garantía de la prestación de los servicios públicos.

La utilización de las tecnologías digitales se considera como uno de los factores que, con mayor impacto, influyen en el crecimiento de un territorio. Por este motivo se pretende resaltar, como eje estratégico, el aprovechamiento inteligente de los beneficios que ofrece el uso de las tecnologías y la transformación digital.

Además, a través del presente Plan Estratégico se pretende poner en marcha planes específicos para aquellos sectores y territorios donde exista brecha digital con el objetivo de mitigar la potencial exclusión de determinados grupos sociales más vulnerables asegurando el acceso a internet con el objetivo facilitar el acceso a los servicios públicos digitales, así como apostar por políticas, estrategias e infraestructuras que impulsen la economía digital.

0004.Crecimiento Innovador e Inteligente

Tal como se estableció en el anterior Plan Estratégico, el crecimiento insular innovador e inteligente debe ser un referente en las políticas e instrumentos que se diseñen en los próximos años, fomentando la innovación, modernización, el desarrollo tecnológico y la transformación de los sectores estratégicos insulares y de la Administración Pública.

0005.Canarias Geo Innovation Program 2030

Con la publicación del convenio correspondiente en el Boletín Oficial de Canarias el 5 de enero de 2018, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, por medio de la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI y el Cabildo de Fuerteventura, a través de Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, MP, en adelante, PTFSA, pusieron en marcha el programa de innovación de observación y gestión inteligente del medio CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030.

El programa tiene por objeto detectar casos de uso aplicables a los servicios públicos prestados en Canarias, bien por tratarse de problemas no resueltos o bien por la necesidad de ofertar nuevos servicios públicos o mejorar la capacidad y calidad de los existentes que no dispongan de soluciones estandarizadas en el mercado y que puedan resolverse mediante innovación tecnológica, derivada de la observación y gestión inteligente.

En este contexto, y tras lanzar la Consulta Preliminar con el Mercado, CGIP2030 pretende abordar los siguientes retos:

- Reto 1. Plataformas de Gran Altitud (HAPS).
- Retos 2. Geo Innovation Center (GIC) y Turismo seguro e inteligente.
- Reto 3. Playas seguras e inteligentes.
- Reto 4. Gestión inteligente de Espacios Naturales.
- Reto 5. Monitorización y control de hábitats marinos.
- Reto 6. Movilidad segura e inteligente de personas.

En este marco, se han diseñado diversas actuaciones e iniciativas estratégicas con el objetivo de desarrollar un polo de innovación tecnológica en Canarias. Dicho polo de innovación tiene la vocación de convertirse en vehículo de desarrollo, puesta a punto y operación de productos y servicios basados en nuevas tecnologías que conformen soluciones aplicadas de gestión inteligente del medio para Canarias.

0006.Reto 1 CGIP2030. Plataformas Gran Altitud, HAPS. Canarias Stratoport for HAPS

Con el objetivo de impulsar el desarrollo del Reto 1, HAPS, el 18 de marzo de 2019, el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobó la Declaración Institucional siguiente:

“Primero. Considerar a Canarias Geo Innovation Program 2030 como un programa estratégico para un crecimiento más inteligente, innovador y sostenible, que ayude a diversificar la economía de Fuerteventura y de Canarias; a generar valor al territorio, empleo de calidad, bienestar social y retener y atraer talento.

Segundo. Que por el Cabildo de Fuerteventura se intensifiquen las acciones necesarias para la consolidación y despliegue de los retos de Canarias Geo Innovation Program 2030

Tercero. Apoyar el establecimiento en el Parque Tecnológico de Fuerteventura de un centro de operaciones de plataformas pseudosatelitales de gran altitud, HAPS (Canarias Stratoport).

Cuarto. Que, por Cabildo de Fuerteventura, en coordinación con el Gobierno de Canarias, se realicen los esfuerzos necesarios de impulso y cofinanciación, dentro de los fondos disponibles, tales como el Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCAN y las capacidades presupuestarias de la Corporación.

Quinto. Instar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España y al Gobierno de Canarias su decidido apoyo la cofinanciación de Canarias Geo Innovation Program 2030”

Posteriormente, el 25 de marzo de 2019, se formalizó una Carta de Intención entre la Agencia Espacial Europea (en adelante, ESA) y la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, con objeto de desarrollar el programa de observación, innovación

y gestión inteligente del medio CGIP2030 y la implantación de un Stratoport para HAPS en Canarias, previéndose en la misma la coordinación de esfuerzos para, entre otras acciones:

- Cooperar para fomentar el desarrollo en el Parque Tecnológico de Fuerteventura del centro Canarias Stratoport.
- Realizar pruebas, desarrollo, integración, operación, control y mantenimiento de plataformas HAPS; así como embarque y pruebas de aplicaciones de telecomunicaciones y de observación de la tierra
- Desarrollar actividades de demostración / validación que utilicen la infraestructura experimental proporcionada por PTFSA y ESA; especialmente en ámbitos de las telecomunicaciones y la observación de la tierra
- Obtener de permisos de vuelo y de telecomunicaciones
- Colaborar en procesos y gestiones necesarias para la certificación
- Poner en marcha una aceleradora de empresas apoyada por la ESA

En consecuencia, la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, adjudicó el 14 de noviembre de 2019 a THALES ALENIA SPACE Estudio de viabilidad y elaboración de documento URD (User Requirements Document) para desarrollo de un Stratoport para HAPS en terrenos aledaños al Parque Tecnológico de Fuerteventura, que sirva de referencia y base técnica para su futura construcción.

Dicho Estudio de Viabilidad, finalizado el 8 de junio de 2020, concluyó que *una vez revisados los aspectos meteorológicos, de espacio aéreo, emplazamiento y seguridad operacional; ambientales; fiscales; legales; urbanísticos y socioeconómicos la implantación, construcción y explotación de Canarias Stratoport for HAPS, para operaciones con plataformas Pseudosatelitales de Gran Altitud (HAPS) menos pesadas que el aire, es viable desde el punto de vista técnico y operacional, **no habiéndose encontrado impedimento relevante alguno** y, en consecuencia, es procedente su ubicación en los terrenos de la zona sur del Parque Tecnológico de Fuerteventura.*

0007.Retos 2, 4 y 5 de CGIP 2030

El 30 de marzo de 2020, se publicó el correspondiente Informe de Avance de las Consultas Preliminares al Mercado de CGIP2030 en el que se dispone la prioridad para licitar los retos 2, 4 y 5 (de forma parcial) con el objetivo de desarrollar soluciones innovadoras para una mejor gestión inteligente del medio y despliegue de la solución mediante el análisis, gestión y operación de los datos.

En estas circunstancias, se considera que existe una excelente oportunidad para desarrollar un polo de innovación tecnológica, especialmente enfocado en el sector aeroespacial y/aeronáutico, en Canarias basado en los programas de los retos y proyectos identificados, entre otros en el programa CGIP2030; y que dicho polo debe tener vocación de convertirse en vehículo de desarrollo, puesta a punto y

operación de productos y servicios que, basados en nuevas tecnologías, conformen soluciones aplicadas de gestión en Canarias.

En particular, se ha identificado que Canarias, en general, y Fuerteventura, en particular, dispone de una serie de singularidades que la convierten en un espacio idóneo para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica enfocados en el sector medioambiental, turístico y aeroespacial, entre otros, con el objetivo de consolidar un ecosistema innovador que permita la atracción de iniciativas, inversiones y proyectos basados en la Economía del Conocimiento y el fortalecimiento del tejido empresarial y el mercado laboral, a través de la oferta de nuevos servicios públicos o mejorar la capacidad, calidad y eficiencia de los existentes.

005. Objetivos Estratégicos (OE)

El Plan Estratégico de Innovación está compuesto por 10 objetivos estratégicos que el Cabildo de Fuerteventura pretende cometer en los próximos años.

En este sentido, los objetivos propuestos a continuación tienen como fin común el desarrollo y ejecución de un conjunto de acciones e iniciativas que mejoren la capacidad de crecimiento inteligente, sostenible e innovador de Fuerteventura, así como impulsar el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico isla.

Los Objetivos Estratégicos perseguidos por el presente Plan los siguientes:

- OE-1. Definir y desplegar estrategias e iniciativas insulares para un crecimiento más inteligente, integrador, innovador y sostenible.
- OE-2. Fomentar la innovación como elemento esencial para incrementar la productividad y la competitividad insular, así como la diversificación de su economía.
- OE-3. Diseñar y ejecutar las políticas concretas para el desarrollo de los objetivos, iniciativas y retos derivados del presente Plan Estratégico.
- OE-4. Fomentar la cultura de la innovación, mejorando la formación y capacitación tecnológica y digital de las empresas, ciudadanos y administraciones públicas con el objeto de mejorar la productividad y competitividad empresarial, reducir la brecha digital, reducir las tasas de paro y mejorar la empleabilidad de los ciudadanos.
- OE-5. Optimizar los recursos disponibles, considerando los requerimientos económicos, sociales y ambientales.
- OE-6. Difundir la cultura de la innovación, la ciencia y la tecnología.
- OE-7. Promover, impulsar y fomentar la implantación de infraestructuras tecnológicas y/o innovadoras en el territorio insular.

- OE-8. Apoyar, promover, atraer y facilitar iniciativas o inversiones, públicas o privada, que contribuyan a la diversificación de la economía de Fuerteventura.
- OE-9. Diseñar y desarrollar estrategias que, basadas en la innovación, la sostenibilidad y la digitalización, garanticen el desarrollo de un turismo más inteligente y seguro.
- OE-10. Restaurar, consolidar y fortalecer la actividad turística como principal actividad económica insular.

04. Actuaciones e Iniciativas Estratégicas

Los mencionados Objetivos Estratégicos, constituyendo la hoja de ruta del Plan Estratégico de Innovación, realizan una apuesta decidida por la innovación y las tecnologías, así como la digitalización y la sostenibilidad insular. Para ello se prevé un total de 70 iniciativas que se enmarcan en 5 Ejes Estratégicos:

- a. Turismo Seguro e Inteligente.
- b. Eco-innovación.
- c. Digitalización 360°.
- d. Crecimiento inteligente e innovador.
- e. Canarias Geo Innovation Program 2030.

Los mencionados Ejes Estratégicos constituyen una respuesta global a los OE identificados y para su debido cumplimiento se requiere la ejecución de un conjunto de proyectos, actuaciones e iniciativas que se identifican a continuación.

001. Turismo Seguro e Inteligente

Actualmente, el turismo ha sido uno de los sectores más castigados por la crisis sanitaria y económica derivada de la Covid-19. No obstante, este sector presenta un enorme potencial de desarrollo y transformación para la consolidación de Fuerteventura como destino turístico de referencia en el mercado nacional e internacional.

Con dicho objetivo se pretende alcanzar todo el potencial del desarrollo del sector turístico insular en materia de sostenibilidad, seguridad, resiliencia y digitalización a través de las iniciativas y actuaciones que se identifican a continuación:

1. Promover la I+D+i, la sostenibilidad y la digitalización en las pymes locales del sector turístico como medida para la reactivación económica.
2. Desplegar políticas, estrategias y actuaciones tendentes a la promoción turística inteligente y segura de Fuerteventura.
3. Apoyar el emprendimiento turístico y la transformación digital del territorio.
4. Impulsar la implantación y consolidación de la innovación turística en el sector público y privado de la isla.

5. Estimular la competitividad en el sector turístico a través de la capacidad eco innovadora y el aprovechamiento de los atractivos naturales y culturales de Fuerteventura.
6. Promover la colaboración público–público y público–privada en el sector turístico para la consolidación de Fuerteventura como destino turístico seguro e inteligente de referencia nacional e internacional.
7. Fomentar el uso y desarrollo de las TICs que facilite la gestión y explotación de los datos en el sector turístico.
8. Promover los mecanismos y herramientas necesarias que garanticen la integración del turista con la comunidad local en aras de obtener un desarrollo turístico más sostenible, seguro, saludable e innovador.
9. Impulsar y consolidar infraestructuras inteligentes de vanguardia que garanticen el desarrollo sostenible y seguro del turismo.
10. Desplegar soluciones innovadoras y tecnológicas de gestión, desarrollo y ejecución de nuevos servicios para el sector turístico.
11. Favorecer e impulsar la creación y desarrollo de proyectos competitivos y sostenibles en el sector turístico que garantice la consolidación de la actividad turística como principal eje de la economía insular.
12. Facilitar e impulsar la creación de un ecosistema turístico basada en la inteligencia y la gestión y explotación de los datos procedentes del sector.
13. Promover y facilitar la diversificación de servicios turísticos ofrecidos en la isla capaces de generar valor añadido y diferencial a la actividad turística en Fuerteventura con el objetivo de facilitar la redistribución de los flujos turísticos durante todo el año.

002. Eco-innovación

La Eco–innovación, como Eje Estratégico, hace referencia a cualquier forma de innovación que tenga como objetivo lograr el desarrollo sostenible del medio mediante el apoyo y la implantación de nuevos procesos, tecnologías y servicios que optimicen la utilización de los recursos naturales, reduzcan los efectos negativos sobre el medio ambiente o, en general, contribuyan a hacer frente a retos comunes como el cambio climático.

Fuerteventura se encuentra en una posición privilegiada para liderar las iniciativas y actuaciones que se enumeran a continuación para el desarrollo de los OE del presente Plan pues se considera que dispone de una serie de singularidades que la convierten en un espacio idóneo para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica como ser Reserva de la Biosfera, su relevante superficie protegida, su régimen fiscal o su condición de región ultraperiférica de la Unión Europea.

Las iniciativas que pretenden ser abordadas en los próximos años son las siguientes:

1. Fomentar la cooperación público-privada en el área de las tecnologías ambientales.
2. Optimizar el uso de los recursos disponibles, considerando los requerimientos económicos, sociales y ambientales
3. Mejorar las infraestructuras sostenibles.
4. Fomentar e impulsar el uso e implantación de energías renovables.
5. Mejorar la eficiencia energética en infraestructura, edificaciones y servicios públicos.
6. Potenciar el turismo sostenible, seguro y resiliente.
7. Conservación de la naturaleza y el patrimonio de Fuerteventura mediante el control y protección de técnicas innovadoras y sostenibles.
8. Gestionar de forma sostenibles e inteligente los residuos.
9. Desplegar infraestructura de telecomunicaciones sostenibles con el medio ambiente.
10. Fomentar la creación de pymes locales eco innovadoras.
11. Impulsar el despliegue y desarrollo de proyectos e infraestructuras innovadoras, que basadas en el conocimiento y en las tecnologías, favorezcan una utilización más eficiente de los recursos de la isla.

003. Digitalización 360°

La transformación al formato digital y la correcta, segura y eficiente administración y gestión de la información son dos de los retos a través de los cuales se pretende impulsar y consolidar un crecimiento más integrador, inclusivo e inteligente de Fuerteventura.

La Digitalización 360°, constituyendo un Eje de la visión estratégica del Cabildo de Fuerteventura y pretendiendo el desarrollo de la Administración Digital y el despliegue de servicios públicos digitales en todos sus ámbitos (sanidad, educación, gestión del territorio, transporte, etc.), tiene como objetivo impulsar la creación de un ecosistema social, cultural y económico completamente digital tecnológico e innovador en Fuerteventura.

Con este objetivo, se han identificado las siguientes iniciativas y actuaciones a ejecutar en los próximos años:

1. Fomentar la innovación, modernización y transformación digital en las instituciones públicas.
2. Desarrollar una economía inteligente, sostenible e innovadora mediante el fomento de las Tecnologías de Información y Comunicación.
3. Impulsar y facilitar el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías.
4. Fomentar, apoyar e impulsar las actividades empresariales y comerciales e impulsar, modernizar y mejorar la competitividad del tejido empresarial de la isla mediante el uso de las TICs.
5. Fomentar y Desarrollar ecosistemas digitales (Smart City y/o Smart Island, territorios inteligentes)
6. Implementar infraestructuras de telecomunicaciones de alto rendimiento.
7. Incentivar la adopción de habilitadores tecnológicos en el ámbito industrial

8. Impulsar la automatización de trámites entre ciudadanos y empresas con la Administración Pública.
9. Fomentar y consolidar iniciativas estratégicas de Open Data para mejorar experiencia y accesibilidad a datos del ciudadano.
10. Impulsar, desarrollar y ejecutar acciones e instrumentos para mejorar la formación y capacidades digital y tecnológica de los ciudadanos que mejoren su empleabilidad y disminuya la brecha digital entre ciudadanos, empresas y administraciones públicas.
11. Promover centros y servicios de formación en tecnología avanzada, en TICs y, contenidos digitales y audiovisuales.
12. Impulsar la economía digital como medio necesario
13. Potenciar el despliegue y desarrollo de las TICs a fin de crear y ofrecer servicios altamente competitivos y que impulsen el sector turístico.

004. Crecimiento inteligente e innovador

Con el objetivo de alcanzar los OE identificados, el crecimiento inteligente e innovador de Fuerteventura es concebido como un Eje transversal que, por una parte, apoya e impulsa las prioridades, objetivos e iniciativas contenidas en el presente Plan y, por otra parte, trata de lograr la cohesión social, territorial y económica de Fuerteventura.

El crecimiento inteligente e innovador tiene como principal objetivo la promoción, implantación y desarrollo de proyectos e iniciativas estratégicas para Fuerteventura que fomenten el desarrollo económico insular basado en el conocimiento y la innovación, así como la diversificación de su economía.

Con dicho objetivo, el Cabildo de Fuerteventura identifica las siguiente iniciativas y actuaciones para ser ejecutadas en los próximos años:

1. Fomentar y promover la creación y fortalecer las infraestructuras de investigación.
2. Impulsar y promocionar la absorción, transferencia y difusión de conocimiento.
3. Avanzar en la diversificación de la economía insular con el objetivo de reducir las brechas territoriales.
4. Atraer y consolidar proyectos e inversiones de especial interés para Fuerteventura relacionadas con la Investigación, Desarrollo e Innovación.
5. Facilitar la implantación de empresas a Fuerteventura impulsando la creación de un polo de atracción de empresas.
6. Mejorar los servicios públicos mediante la innovación y la utilización de la tecnología.
7. Impulsar la formación y capacitación digital y la vocación tecnológica.
8. Fomentar la competitividad del tejido empresarial y comercial de Fuerteventura, especialmente de las PYMES.
9. Diversificar el tejido empresarial de la isla, en especial, hacia sectores vinculados a la innovación, el desarrollo tecnológico y el conocimiento.
10. Fomentar la cooperación público-privada.
11. Fomentar y consolidar un modelo de Smart City y/o Smart Island basado en tecnologías disruptivas.

12. Apoyar la cooperación en materia de desarrollo tecnológico e innovador entre empresas, universidades, organismos públicos, centros tecnológicos y administraciones públicas.
13. Fomentar la competitividad del tejido empresarial en base a la tecnología e innovación.
14. Apoyar e impulsar el emprendimiento innovador y/ tecnológico y promover la creación, consolidación y crecimiento de empresas innovadoras y/o tecnológicas mediante la puesta a disposición, preferiblemente en el Parque Tecnológico de Fuerteventura, de áreas de incubación, aceleradoras, espacios de innovación, centros de emprendimiento e innovación y zonas de coworking, dotándolos de infraestructuras, tecnologías, equipamientos y servicios necesarios.
15. Impulsar las actividades de I+D+i de las empresas y emprendedores que operen en territorio insular mediante programas o líneas de ayuda que correspondan, pudiendo utilizar para tal fin fondos propios u otros externos de carácter regional (como pudiera ser el FDCAN), nacionales (Línea FID) o internacionales (Fondos FEDER).
16. Facilitar la participación y colaboración de empresas que operen en territorio insular en programas de financiación regionales, nacionales o internacionales que contribuyan a la transferencia de conocimiento entre organismos de investigación, empresas, instituciones, etc.
17. Fomentar la cultura de la innovación, la ciencia, la tecnología, el conocimiento, las TICs, la robótica y las habilidades digitales y audiovisuales como base para el desarrollo profesional de los ciudadanos y el crecimiento insular.
18. Promover la economía social como forma de generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social de la isla.
19. Dotar de inteligencia al territorio a través de la mejora en cuanto a la gestión y explotación de los datos mediante la Inteligencia Artificial, el Big Data y otras tecnologías disruptivas.
20. Impulsar y mejorar las conexiones de la red de alta capacidad (principalmente, el 5G), aumentando su seguridad y funcionalidad.

005. Canarias Geo Innovation Program 2030

A través de Canarias Geo Innovation Program 2030, como Eje Estratégico del presente Plan, se pretende el desarrollo de iniciativas y soluciones innovadoras, inteligentes y sostenibles mediante la observación del medio aéreo, terrestre y marítimo, para lo cual se considera necesario la utilización de diversas tecnologías y fuentes de datos (ópticas, radar, térmicos, hiperspectrales, etc.), procedentes de plataformas satelitales, aéreas, UAV's (drones) y sensores terrestres o marinos, entre otras.

El presente Eje pretende ser impulsado a través de las siguientes actividades e iniciativas:

1. Identificar, apoyar promover, facilitar y atraer proyectos, programas, iniciativa o inversiones, públicas y privadas, incluso mediante inversión propia, de proyectos estratégicos e infraestructuras tecnológicas que contribuyan a la diversificación y crecimiento sostenibles, inteligente e innovador de Fuerteventura.

2. Participar en proyectos, iniciativas y programas de ámbito insular, regional, nacional e internacional en el ámbito de la I+D+i, como pudieran ser Life, H2020, Interreg, Mac o la Línea FID, entre otros, para la modernización de los sectores estratégicos insulares
3. Impulsar la utilización de todos los instrumentos disponibles, como pudiera ser la colaboración público-privada, la compra pública de innovación o la compra pública Precomercial, entre otros, para fomentar, facilitar y atraer proyectos e inversiones innovadores y/o de base tecnológica
4. Gestionar y promocionar el Parque Tecnológico de Fuerteventura como elemento tractor y área prioritaria para la implantación de empresas y proyectos innovadores y/o tecnológicos.
5. Impulsar el papel del Parque Tecnológico de Fuerteventura como organismo tractor para la diversificación económica insular y agente promotor de actividades de I+D+i.
6. Potenciar la capacidad de atracción del Parque Tecnológico de Fuerteventura como sede principal para la ejecución de eventos, proyectos y programas de relevancia insular, regional, nacional e internacional en el ámbito de la I+D+i, las tecnologías, la innovación, la transformación digital, el conocimiento, las energías renovables y el turismo inteligente, entre otros.
7. Fomentar la ejecución, desarrollo y modernización de todo tipo de infraestructuras innovadoras y/o tecnológicas, así como centros tecnológicos y de innovación en el territorio insular.
8. Impulsar y promocionar el papel de las Administraciones Públicas en el sector aeroespacial y aeronáutico.
9. Crear un polo aeroespacial y aeronáutico de referencia internacional en Fuerteventura que, a partir de datos obtenidos de la observación del medio terrestre y marítimo capturados desde plataformas y aeronaves tripuladas (helicópteros y aviación en general) y no tripuladas (UAV y/o HAPS), aplicar técnicas de inteligencia artificial y Big Data Analysis para desarrollar, ensayar y desplegar soluciones que faciliten una gestión más eficiente y eficaz de las emergencias y de otros servicios públicos esenciales o críticos.
10. Impulsar y desarrollar las infraestructuras necesarias con el objetivo de crear, mejorar y enriquecer el mencionado Polo aeroespacial y aeronáutico en Fuerteventura.
11. Fomentar la tracción de spin-off y pymes en actividades generadoras de crecimientos exponenciales en las áreas del Big Data, Inteligencia Artificial, Internet of Things (IoT), realidad virtual y realidad aumentada.
12. Generar actividad económica de alto valor añadido, con empleo de alta especialización e impulsar y fomentar actividades de I+D+i disruptivas de impacto internacional.
13. Fortalecer la capacidad de la Administración Pública para responder a las necesidades de emergencias a través de soluciones que faciliten una gestión más eficiente y eficaz de las emergencias y de otros servicios públicos esenciales o críticos (vigilancia marítima, extinción de incendios, emergencias sanitarias, control de espacios naturales y patrimonio, etc.).

05. Ejecución de actuaciones

El impulso, fomento, desarrollo y ejecución de las iniciativas y retos estratégicos, así como los objetivos estratégicos, previsto en este Plan corresponderá al Cabildo de Fuerteventura, bien por la propia Corporación o bien por otras administraciones públicas insulares o, en su caso, por sus entidades vinculadas o dependientes, o por

sociedades mercantiles de su propiedad o por terceros, por medio de los instrumentos, acciones y actuaciones que, en cada caso, se tengan por conveniente.

En todo caso, la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, MP, cuyo capital social pertenece en su integridad al Cabildo de Fuerteventura, de acuerdo con sus Estatutos, coadyuvará a la consecución de los objetivos, iniciativa y retos estratégicos definidos en este Plan.

Dicha entidad, en coordinación con el Cabildo de Fuerteventura, impulsará, coordinará, definirá, gestionará, liderará y ejecutará las acciones y proyectos necesarios para el despliegue de los objetivos, iniciativas, retos y actividades contenidos en este Plan, o que deriven del mismo, que sirvan para la mejora de los servicios públicos cuya competencia corresponda al Cabildo de Fuerteventura o a su entidades vinculadas o dependientes, estando habilitado para, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria, planificar, preparar, licitar, adjudicar por cualquier procedimiento de la LCSP, y ejecutar contratos para el despliegue de servicios públicos innovadores, adquisición y suministro de productos y servicios tecnológicos, así como equipamientos y mobiliario, y la construcción y gestión de infraestructuras innovadoras y/o de base tecnológica.

En este sentido, la entidad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, MP, podrá solicitar, y por ende ser beneficiaria, fuentes de financiación externa al Cabildo de Fuerteventura como, entre otras, la Línea FID del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, los distintos instrumentos de apoyo del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), líneas de financiación con fondos estructurales regionales y plurirregionales y del programa Horizonte2020 o, programas de cooperación transfronteriza, que tenga como objetivo el impulso, fomento, desarrollo y ejecución de los objetivos, iniciativas, retos y actividades contenidos en este Plan o que deriven del mismo, pudiendo, en todo caso, formalizar los convenios o instrumentos jurídicos específicos que fuesen necesarios o convenientes con otras administraciones públicas, otras entidades del sector público u otros terceros, bien de forma independiente o bien de forma conjunta con el Cabildo de Fuerteventura.

06. Seguimiento y revisión del Plan Estratégico

001. Seguimiento del Plan Estratégico

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se evaluará se forma continua a lo largo de su desarrollo de forma que se puedan corregir y subsanar las posibles carencias a la hora de ejecutar los objetivos, iniciativas y retos estratégicos incluidos en el mismo con el objetivo de aportar flexibilidad y capacidad de adaptación de los objetivos al contexto existente en el momento de su ejecución.

Las acciones previstas para la consecución de los objetivos estratégicos y el seguimiento de las iniciativas y retos que se ejecuten al amparo del presente Plan son:

1. Creación de una comisión de seguimiento para el impulso, gestión y seguimiento de las acciones, actuaciones y proyectos contenidos en el Plan.
2. Elaboración de una memoria anual que recogerá la información referente al estado de ejecución del Plan, identificando el grado de avance en relación con los objetivos estipulados en el Plan.
3. Elaboración de Informe Final en el que se incluirá el seguimiento y análisis de cada uno de los objetivos y ejes estratégicos contenidos en el Plan Estratégico.

002. Revisión del Plan Estratégico

Para el correcto desarrollo y ejecución del Plan Estratégico se revisará, y en su caso se modificará y adaptará, de forma continua en atención a los cambios normativos, tecnológicos, presupuestarios o de cualquier otra índole que pudiera afectar a su contenido o a los resultados perseguidos por el mismo.

Con el objetivo de garantizar la adaptación continua del Plan Estratégico a las distintas circunstancias que se produzcan durante el desarrollo y ejecución del Plan y afecten, directa o indirectamente, a los objetivos y ejes estratégicos, así como a las actividades e iniciativas, identificadas en el presente Plan Estratégico, se prevé, sin ánimo de establecer un listado exhaustivo, las siguientes revisiones:

- Incorporación, modificación o exclusión de Objetivos Estratégicos.
- Incorporación, modificación o exclusión de Ejes Estratégicos.
- Incorporación, modificación o exclusión de iniciativas y actividades contenidas en el Plan Estratégico.”

SEGUNDO: Designar al Área insular de Medio Ambiente, Lucha Contra el Cambio Climático y economía circular e I+D+i, como responsable de su implantación y seguimiento.